

# Etnicidad e inmigración durante el primer peronismo

LEONARDO SENKMAN  
*Universidad Hebrea de Jerusalén\**

La reapertura de la inmigración europea de posguerra por el primer gobierno peronista en 1946 puso fin a su interrupción drástica desde 1930, arrojando un saldo neto de 463.456 personas ingresadas vía ultramar (2a. y 3a. clase) entre 1947 y 1951, las cifras más elevadas de los últimos treinta años. Esta inmigración masiva muestra toda su magnitud — a pesar de que no logró el objetivo declarado de incorporar 4 millones de extranjeros — cuando se la compara con el saldo de apenas 33.655 pasajeros correspondiente a los ingresados por todas las vías durante el quinquenio 1942-46<sup>1</sup>.

Los estudios sociales sobre este proceso inmigratorio han privilegiado especialmente los factores de atracción que ofrecía la próspera coyuntura económica argentina de la inmediata posguerra, el análisis de las estructuras demográfica y ocupacional de la oferta de mano de obra técnica y rural europea para los proyectos de industrialización y de modernización agraria, así como también se consideraron las vicisitudes de los convenios de inmigración firmados con Italia y España y su incidencia en las relaciones bilaterales internacionales de esos países con Argentina<sup>2</sup>. Algunos trabajos históricos recientes se centraron en demistificar las razones del ingreso de nazis y colaboracionistas del Eje a la Argentina de posguerra, en tanto otras investigaciones, por contraste, se ocuparon de las restricciones impuestas a la inmigración judía<sup>3</sup>.

El presente artículo se propone estudiar la política inmigratoria del primer peronismo en el contexto de las preocupaciones no sólo demográficas y económicas, sino tomando en cuenta básicamente ciertas ideas étnicas presentes en el discurso inmigratorio tendiente a fundamentar el perfil poblacional de la Nueva Argentina. En tal sentido, se efectuará una breve incursión en el pensamiento étnico de algunos intelectuales y funcionarios públicos, para luego analizar el grado de correlación que pudo haber existido entre la política inmigratoria del peronismo y su selección étnica.

---

\* Este artículo forma parte de una investigación sobre "Inmigración y Formación de Identidades Étnicas en Argentina", y cuenta con una beca y auspicio académico del Instituto Harry Truman de la Universidad Hebrea de Jerusalén.

## 1. El pensamiento étnico del primer peronismo

La preocupación étnica durante el primer peronismo no es nueva en la tradición poblacional e inmigratoria argentina, compartida tanto por la generación de positivistas liberales como por los nacionalistas conservadores durante los años 30<sup>4</sup>. Sin embargo, fue en los años inmediatamente siguientes a la Revolución de junio de 1943 que la preocupación por dotar a la población del país de una homogeneidad nacional, amalgamada e integrada cultural y étnicamente, trascendió la publicística y el ensayo para transformarse en uno de los temas de la agenda de las políticas públicas del primer peronismo.

El entonces Coronel Perón no fue ajeno, durante 1944, al diseño de la nueva política poblacional de la Revolución Nacional, en función de proyectos de desarrollo económico industrialistas y rurales emanados desde el Consejo Nacional de Posguerra. El primer Plan Quinquenal del presidente Perón heredó de la Revolución de 1943 tanto una nueva valoración técnica profesional del inmigrante deseable que se buscara reclutar en la Europa de la posguerra, como una misma preferencia de índole étnico-religioso-ideológica que favoreciera especialmente a inmigrantes latinos de fe católica para los planes de industrialización del país. A partir de 1943, la nueva política inmigratoria compartirá la misma interdicción que la conocida durante los gobiernos conservadores-liberales de los presidentes Ortiz y Castillo: el rechazo de la oferta de mano de obra de los refugiados europeos por motivos raciales e ideológico-políticos. En tal sentido, la nueva política promovida por los militares nacionalistas culminará con la creación del Consejo de Inmigración, en septiembre de 1943, que instrumentará con celo la serie de restricciones legales decretadas por los gobiernos constitucionales anteriores.

En los considerandos del decreto de creación del citado Consejo, se establecía “que quien abandona el país de origen o de residencia anterior inmediata, voluntariamente o constreñido por razones políticas, raciales, sociales o de otra índole, sea o no él sin patria, no es ciertamente el ‘inmigrante’ a que se refieren nuestras leyes”<sup>5</sup>. La única gran diferencia estriba en que, mientras la previa interdicción del gobierno de Castillo se había establecido para fiscalizar el ingreso de presuntos *transmigrantes* — eufemismo que designaba a los refugiados europeos de los años anteriores y durante la guerra mundial, “obligados a cruzar varios países distintos de aquél para el cual se expatrian”<sup>6</sup> —, las nuevas prevenciones étnico-religioso-ideológicas de la Ley de Bases acerca de Inmigración y Colonización de octubre, 1946, discriminarán a la enorme masa de refugiados y desplazados no latinos de la guerra, en beneficio casi exclusivo de centenares de miles de inmigrantes italianos y españoles<sup>7</sup>.

La etnización de la política inmigratoria corre pareja con la preocupación de la Revolución de 1943 por dar cohesión étnica a la población del país, que registraba un agudo descenso en su crecimiento vegetativo, atribuido a un alto índice de baja natalidad, por lo que se temía que, si se abrían las puertas a la

inmigración masiva de la posguerra, ello constituiría una grave amenaza para la “raza argentina” nuclear. Desde el primer Congreso Argentino de Población, realizado por iniciativa del Museo Social Argentino en 1940, se advertía que el verdadero problema a encarar estaba vinculado a la preservación del núcleo étnico nacional de la Argentina. Medidas prácticas de lo que se denominó “defensa social” para neutralizar la desnutrición y la vivienda antihigiénica popular en el Interior rural, así como “medidas de eugenesia de nuestra población urbana”, fueron propuestas al gobierno nacional, “antes de que el aluvión inmigratorio de la posguerra complique aún más la vida orgánica del país y arrase definitivamente con los restos de masa nativa del interior que se debate en la más pavorosa incertidumbre”, según la advertencia de Manuel A. Zuloaga, uno de los autores preocupados por temas étnicos<sup>8</sup>.

Precisamente Zuloaga fue invitado a copresidir y exponer ante la Comisión de Asuntos Raciales del Congreso. En la ponencia *Hacia una Nueva Argentina*, expuso su convicción de que “la tradición racial y orgánica de nuestro país pueda ser susceptible de modificarse con el progreso y la evolución de nuestro pueblo, acrisolado en las corrientes inmigratorias (p. 245). Interesado en desarrollar un concepto aborígen de argentinidad, Zuloaga sostenía los fundamentos nacionales “del medio geográfico y social de origen nativo”, exhortando preservar “las virtudes heredadas y el acervo patrimonial” de los argentinos para “que no se desnaturalicen dentro de una babilonia cosmopolita mal administrada” (p. 245). Las dos primeras recomendaciones de la Comisión, por lo tanto, reforzaron este repliegue interior de las élites dirigentes: el interés por mejorar la condición de vida de la población autóctona, en lo educacional y económico, y la selección inmigratoria de índole étnica. Esto último se fundamentaba por el hecho de que dada “la formación de nuestro pueblo en las corrientes inmigratorias de origen latino, conviene seguir favoreciéndolas preferentemente” (p. 246).

No es casualidad que Zuloaga haya publicado en junio de 1943 su libro *Nuestra Raza y los problemas de posguerra en Argentina*<sup>9</sup>, en el que condensa la preocupación en torno a la etnización de la población, a la luz de los acontecimientos europeos. El capítulo XIV, “La Inmigración de la Posguerra”, ensaya un pronóstico pesimista del impacto de la reapertura inmigratoria después de la guerra y el peligro “de la desintegración de la familia argentina”. Su preferencia por colonizadores agrícolas en lugar de técnicos calificados “que desplazará al nativo de cualquier profesión”, fortalecería el arraigo y la estabilidad de “la familia argentina”. Su propuesta de control de policía de inmigración lo condujo a demandar el establecimiento de un Registro de Extranjeros, cuya cédula de extranjero fuera requisito para controlar la inmigración clandestina, los elementos indeseables infiltrados y la asimilación al medio geográfico y social del país (p. 316).

A pesar que no se expresaba abiertamente, las medidas de profilaxis que Zuloaga proponía para defender a la población de la inmigración enferma —

física y psíquicamente — tenían una base de prejuicio étnico. En efecto, su temor por las taras de los sobrevivientes de la guerra mundial se atribuía no sólo a una inquietud por su salud mental sino que lo guiaban ocultos prejuicios étnicos: la insistencia de Zuloaga en que el gobierno debería fomentar “la inmigración más conveniente” escondía la recomendación especial de que sólo los inmigrantes latinos fuesen aceptados a ingresar a la Nueva Argentina.

Pero quizá la recomendación que hizo Zuloaga al gobierno para colaborar con el esfuerzo de reasentar desplazados de la posguerra sirva mejor para disipar cualquier duda acerca de los prejuicios étnicos de la política inmigratoria, antes y después de finalizada la guerra. En efecto, la exigencia de latinidad y su demanda de discriminar a los refugiados adultos resultan muy elocuentes:

“La República Argentina está en condiciones de contribuir a la solución de los problemas etnográficos de la posguerra, incorporando a nuestro suelo patrio, en hogares argentinos o de extranjeros residentes, *un millón de niños desamparados y en buen estado físico, de origen latino europeo, fácilmente asimilables al medio social*; educarlos en nuestras escuelas y sentar las bases de una nueva generación inmigratoria más propicia a nuestro destino, que la que pueda llegar en estado adulto o de vejez... Así se cumplirán las tradicionales costumbres de asilo y hospitalidad de nuestro hogar patrio...” (p. 320, subrayado mío, L.S.)

He aquí, condensada, la concepción poblacional de la política inmigratoria: étnicamente latina, eugenésicamente joven, y nacionalmente asimilable al “destino” de la Nueva Argentina. No es de extrañar, entonces, que el gesto de hospitalidad de ofrecer asilo cristiano a 1000 niños judíos huérfanos bajo el gobierno de Castillo en noviembre de 1942 nunca logró ser implementado, ni durante los años de la Revolución de 1943, y tampoco bajo el primer gobierno peronista<sup>10</sup>.

El primer peronismo intentó diseñar un discurso nacional en torno a la Nueva Argentina tomando en cuenta el factor étnico de su población, pero nunca llegó a adoptar la consistencia de una doctrina ni la coherencia de un pensamiento racial. En realidad tampoco fue coherente ni consistente el anterior pensamiento étnico que acompañó la formulación de la nacionalidad argentina a partir de la Organización Nacional. Si el proyecto de construcción de una nacionalidad para los proyectistas liberales del Estado-Nación argentino, desde Sarmiento, Alberdi hasta Mitre, estuvo atravesado por una preferencia étnica nord-europea y racialmente blanca, su preocupación fundamental pasaba por el tránsito e integración de una república de habitantes a una nación de ciudadanos<sup>11</sup>. También el pensamiento racial positivista argentino, desde Jose María Ramos Mejía, Octavio Bunge y José Ingenieros, se caracterizó menos por un discurso coherente acerca de la formación étnica argentina y por definir con precisión lo que entendían por Raza, y se destacó más por reflexionar sobre la necesidad del “crisol de razas”

para una sociedad aluvial que debía nacionalizarse después de haberse ido constituyendo a través de la inmigración masiva europea<sup>12</sup>.

A diferencia de éstos, los ensayistas de la reacción católica antipositivista, a partir del Centenario, que hurgaron en las raíces hispano-coloniales del ser nacional, han de identificar la formación racial argentina con los fundamentos étnico-religiosos del *Solar de la Raza*, la España fundacional de Hispanoamérica, según la caracterización de Manuel Gálvez, mucho más espiritualista y deudora de la idea hispánica de Misión Civilizadora y evangelizadora que del concepto biológico racial<sup>13</sup>. Por su parte, el nacionalismo integrista antibritánico, de índole movilizadora y populista, durante los años 30 se diferenciará del nacionalismo católico restaurador hispanista, de inspiración falangista, por sus conceptos plebeyos y corporatistas de justicia social y de productividad económica, pero relevando también la matriz étnica hispanocolonial del nacionalismo aristocratizante por otra fundamentación del ser nacional argentino de raíz étnica criolla, filiada en la formación nacional del pueblo en armas de caudillos y montoneras durante el ciclo de las guerras civiles posterior a la Independencia<sup>14</sup>. Algunas de estas ideas sociales y étnicas del nacionalismo integrista de los años 30 y principios del 40 influirán en el peronismo.

Con el ascenso del peronismo al poder, las preocupaciones étnicas en materia de población e inmigración pasaron a formar parte de la agenda de cuestiones públicas que implementó el nuevo gobierno, las cuales merecieron una conceptualización antropológica desconocida en otras épocas. Pero acaso la novedad más importante en materia étnica haya sido que, por primera vez desde la función pública, un gobierno decidiera institucionalizar los estudios étnicos de la población, como hizo el Presidente Perón mediante la creación del Instituto Etnico Nacional el 25 de julio 1946, bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior. Meses antes, el gobierno del presidente Farrell había creado, en marzo de 1946, una Oficina Etnográfica que funcionó provisoriamente bajo la dependencia de la Dirección General de Migraciones, dirigida por Santiago Peralta.

Este conocido antropólogo antisemita, filiado en el nacionalismo profascista, autor de libros discriminatorios como *La Acción del Pueblo Judío en la Argentina* (1943), logró ser designado responsable con amplias facultades de la Dirección General de Migraciones (DGM) desde diciembre 1945 hasta julio 1947, cuando fue alejado por Perón a raíz de la repercusión internacional por denuncias de prácticas discriminatorias en su función pública. No obstante, retuvo por seis meses adicionales la dirección del Instituto Etnico Nacional, hasta su jubilación en enero 1948<sup>15</sup>. Desde el inicio de su desempeño al frente de la DGM, Peralta se propuso aplicar criterios antropológicos, supuestamente científicos, para la práctica inmigratoria, así como abogó hasta conseguir la creación de un Instituto Etnico adscripto a la DGM. De ahí que revista importancia conocer las ideas raciales que expresara, en su calidad de funcionario público, en un folleto impreso por la Dirección de Migraciones, en

1946, con el título: *Conceptos sobre Inmigración. (Instrucciones de difusión al Personal)*, en el cual, si bien se abstiene de repetir sus diatribas antijudías del libro de 1943, resultan inocultables sus preferencias y prejuicios étnicos<sup>16</sup>.

Dos presupuestos básicos inspiran los *Conceptos sobre Inmigración* de Peralta: uno de seguridad social — la necesidad de *defender* a la población argentina ante el riesgo del ingreso de avalanchas inmigratorias luego de la guerra mundial — y *otro de carácter profiláctico racial* — *establecer cuáles tipos humanos son más convenientes para el mestizaje con la población argentina*.

La defensa ante las grandes masas inmigratorias no dirigidas, así como el miedo a los contingentes que expelía la Europa pos-bélica, tenía como antecedentes las restricciones de la década del 30, especialmente a partir de 1938, y los decretos emitidos durante los años de la guerra<sup>17</sup>. En cambio, resulta novedoso constatar en documentos oficiales de la Dirección de Migración la explicitación de una *profilaxis racial*. Peralta sostenía que la clasificación de la inmigración según la nacionalidad de origen debía ser relevada en la política inmigratoria argentina por otra que tomara en cuenta “las leyes que rigen los pueblos, basándonos puramente en el concepto hombre y pueblo, es decir de sangre”. Al citar como ejemplo de categoría nacional a Yugoslavia, que ocultaba “un damero de pueblos con nacionalidades, religiones, razas, culturas todas diferentes”, Peralta ilustraba la necesidad de establecer las características étnicas de cada pueblo a emigrar para graduar su distribución, trasplante y absorción en sus aspectos somáticos y culturales. Por ello consideraba como “obra de buen gobierno ... establecer una oficina central étnica, que debe funcionar en esta Dirección, la que recibiría la información de pueblo y determinaría la clase de hombre y por sus orígenes fijaría las cantidades de recepción para cada zona” (p. 6). El objetivo era “perpetuar el pueblo nativo, defendiendo su cultura en todas sus fases: idioma, arte, ciencias, ética moral y religiosa, instituciones, justicia, historia, tradiciones... heredada de su estirpe, orgullo nacional”. Según Peralta, existían dos clases de inmigraciones: una buena, de tipo rural, que venía a explotar la tierra y otra mala, urbana, que explotaba al hombre. Esta última estaba tipificada por inmigrantes con ocupaciones comerciales, industriales, profesionales que, según el director de la DGM, Argentina no necesitaba, a diferencia de la inmigración rural que garantizaba un auténtico mestizaje de agricultores con la población aborigen por afinidad de características de raza (p. 8).

Peralta consideraba un deber profiláctico y de defensa social el fomentar la inmigración blanca “sin acervo cultural transmitible por herencia... aunque sean de mentalidad y cultura baja e inferior al nativo”. Se debía evitar, por el contrario, “la yuxtaposición de pueblos en cualquiera de sus formas, el desplazamiento del nativo, producido por la inmigración; el arraigamiento de pueblos racialmente inferiores” (p. 10). La norma era: “saber sin ninguna vacilación, si la inmigración asimila al país, o el país a la inmigración”. Y la conclusión de este esquema racial y ambiental era que, mientras los pueblos

nórdicos no prosperan en climas cálidos, en cambio los pueblos mediterráneos prosperan puestos en condiciones de ambiente favorables (p. 11). Sin embargo, Peralta se mostraba reacio a la inmigración masiva y no seleccionada de italianos y españoles, a quienes acusaba de ser los responsables del bajo arraigo durante la era aluvial, lo que le valió críticas públicas<sup>18</sup>.

La acción discriminadora de Peralta en su función pública, especialmente antijudía, ha sido objeto de varios trabajos, pero, en cambio, poco se ha reparado en el hecho de que sus ideas antropológicas fueron directrices e influyeron aún luego de su alejamiento del cargo de director de la DGM y del Instituto Etnico Nacional. De la documentación de este último, resulta elocuente que la colección de los *Anales del Instituto Etnico Nacional* empezó a publicarse en 1948, bajo la supervisión del nuevo director, Prof. Salvador Canals Frau, hasta 1951. En toda la colección no se publicó ningún trabajo de Santiago Peralta; sin embargo, sus huellas son fácilmente detectables.

Uno de los primeros trabajos publicados por el Instituto Etnico Nacional, firmado por Salvador Canals Frau — quien se desempeñaba como Subdirector durante la gestión del Dr. Peralta —, intentaba mostrar cierta correlación entre el índice de permanencia en el país de algunas corrientes inmigratorias según su nacionalidad y su mayor o menor cohesión étnica. Paradójicamente, entre 1857 y 1947, los pueblos latinos como los italianos y los españoles muestran un bajo índice de permanencia — 51% y 55%, respectivamente —, a pesar de que ambos representan el 77,58% de la inmigración total a Argentina. Mientras tanto, otros pueblos étnicamente más cohesionados, como los ucranianos, registraron — de 1921 a 1940 — un índice de permanencia del 95%, en tanto los lituanos, entre 1921 y 1946, tuvieron un índice del 85%<sup>19</sup>.

Los *Anales del Instituto Etnico Nacional* (1948-1951) proveen un rico material de análisis, inexplicablemente no estudiado, sobre las preocupaciones étnicas del gobierno peronista, tanto en materia de población como de inmigración. El primer tomo de los *Anales* fue publicado en 1948 por el nuevo director del Instituto, el antropólogo Prof. Salvador Canals Frau, quien intentó despejar las dudas sobre presuntas sospechas de discriminación racial que podían atribuírsele al Instituto. En las palabras inaugurales del primer volumen, Canals Frau explicó la necesidad de que el país conociera científicamente su población, aclarando que tal conocimiento “está muy lejos de aquel seudocientificismo biológico que tan en boga estuvo en ciertos regímenes políticos europeos y felizmente desaparecidos. Para decirlo sin reticencias, el Instituto Etnico Nacional nada tiene que ver con discriminación valorativa de índole racial, religiosa o política; su acción va dirigida no a desunir sino a unir la comunidad argentina”<sup>20</sup>.

En su artículo, “Algunos rasgos antropológicos de la población argentina”, publicado en el vol. II de los *Anales*<sup>21</sup>, Salvador Canals Frau sostiene que persistía en la población argentina moderna el “tronco fundamental” etnológico desde la época de la Unidad Nacional, que no había sido alterado ni siquiera por la llegada de la gran inmigración. En vista de la coincidencia

fundamental de los caracteres físicos, culturales y lingüísticos, la tesis de Canals Frau afirma que la población moderna de Argentina “no es otra cosa que una continuación, algo modificada, es cierto, de la que tenía el país en los tiempos anteriores”. La supuesta inmunidad de esta población por pérdidas en su perfil étnico, Canals Frau la explica por el hecho de que la continuidad de la evolución étnica no habría sufrido rupturas a pesar de la inmigración, atribuyendo ese fenómeno a la persistencia del elemento hispano: “Recuérdese que el elemento hispano ha sido de todo tiempo el núcleo, el centro de concreción, alrededor del cual se ha ido aglutinando la población de todo el país” (p.19).

El componente hispánico de la etnicidad de los argentinos, según esta interpretación, habría acompañado la primera fase evolutiva hasta mediados del siglo XIX, en el cual el elemento hispano (peninsular y criollo) se habría cruzado con el indiano y el négrido, prevaleciendo siempre el primero (p. 19). Durante la segunda fase, cuando sobreviene la inmigración aluvial europea, la “idiosincrasia nacional” no fue cambiada, prevaleciendo también étnicamente el elemento de origen hispano: “la única diferencia está en que ahora los numeradores indio, mestizo, negro y mulato han pasado a segundo plano, y se encuentran en el primero otros grupos pertenecientes a la misma raza blanca y, en su mayoría, al mismo tipo racial mediterráneo, al cual pertenecen los españoles y portugueses, los italianos del sur, los franceses meridionales” (p. 19). Semejante confianza en la prevalencia del elemento hispano condujo al director del Instituto Etnico Nacional a atribuirle facultades de correctivo de las disparidades de los otros componentes étnicos: “el elemento hispano va eliminando paulatinamente a los demás elementos, absorbiéndolos, disolviéndolos en sí mismo, mezclándose con ellos. Lo cual, dicho sea de paso, no deja de ser un procedimiento mucho más humano que el de la eliminación violenta, o el arrinconamiento, que otros pueblos europeos han practicado con numerosos elementos indígenas” (p. 20).

En esta vena de optimismo hispánico, ni siquiera la masiva inmigración de 1.470.000 italianos habría logrado alterar la situación del “tronco fundamental” étnico de la población argentina, puesto que a los 1.145.000 españoles — “los más afines al viejo núcleo de la población argentina” — Canals Frau añadía — “por su afinidad étnica y racial” — el saldo de los portugueses sumado al de los numerosos hispanoamericanos, inmigrantes legales o extralegales, pretendiendo demostrar “que el conjunto de todos esos grupos ibéricos muy bien puede representar una equivalencia real y equilibrada de la inmigración italiana” (p.20).

Una vez más, es posible constatar que la hispanidad ideológica del primer peronismo, compartida por numerosos intelectuales y miembros del gobierno hasta bien avanzado 1949, correspondía con una preferencia inmigratoria étnica ibérica en funcionarios subalternos como Canals Frau, quien a su vez estaba muy vinculado a asociaciones de la colectividad española<sup>22</sup>.

Una explícita preocupación antropométrica que Canals Frau heredó de

Santiago Peralta fue su proyecto de medir las variaciones somáticas, como la talla media y el índice cefálico, en los hijos de europeos nacidos en el país, “a medida que se van incorporando al etnos argentino” (pp. 26-7), a pesar de reconocer los límites de los factores ambientales en la modificación de los caracteres físicos, morfológicos y fisiológicos. A diferencia de Peralta, Canals Frau vela únicamente por los rasgos característicos del tipo racial mediterráneo: regular estatura, conformación más bien gracil, de cabeza y cara moderadamente alargada, y de cabellos, ojos y cutis más o menos morenos (p. 21).

El Instituto Etnico Nacional emprendió algunas líneas de investigación de campo que revelan la índole y extensión de sus preocupaciones étnicas. Una línea predominante fue relevar áreas indígenas de la provincia de Buenos Aires, Santiago del Estero, Mendoza, Salta; otra, sobre demografía económica, se propuso estudiar el éxodo rural-urbano provincial en San Luis, San Juan, Catamarca y La Rioja. También se analizó la importancia de la inmigración golondrina para la economía del país y la recuperación del nativo como mano de obra para los programas agrarios y de industrialización del gobierno, en tanto algunas investigaciones de antropología psicológica indagaron la capacidad intelectual de argentinos e hijos de extranjeros, y otras se preocuparon de la selección psicológica para el adiestramiento de soldados de un regimiento militar, etc.<sup>23</sup>.

Resulta interesante comprobar que la primera investigación sobre colectividades extranjeras llevada a cabo por el Instituto tuvo lugar en el Territorio Nacional de Misiones. Bajo la dirección del ingeniero agrónomo Arturo H. García Aller y del Prof. Luis M. Bergna, se intentó estudiar los perfiles demográficos y antropológicos de las colectividades de origen inmigratorio de las colonias Eldorado, Apóstoles, Azara, Leandro N. Alem y Oberá, además de los grupos de inmigrantes golondrinas de Paraguay y Brasil. Fueron relevados étnicamente para someter a estudios demográficos a las colonias de origen germano en Eldorado, y a la colonia de inmigrantes de origen eslavo, compuesta por polacos y ucranianos llegados a Apóstoles de Galitzia y Volhinia a principios de siglo, examinando el grado de integración social, asimilación cultural y variaciones antropométricas de los hijos nativos. Sus conclusiones no fueron publicadas; en cambio, en los *Anales* de 1951 se dieron a conocer resultados antropométricos sobre “La estatura de los españoles e italianos naturalizados en la Argentina” (vol. IV, pp. 39-52) y rasgos socio-demográficos sobre “La inmigración norteafricana en la Argentina” (vol. IV, pp. 35-38), además de un perfil socio-económico sobre “Los Galeses en el poblamiento de la Patagonia Central” (vol. IV, pp. 11-26)<sup>24</sup>. No pueden inferirse conclusiones generales, pero del examen de estos grupos inmigratorios y el adelanto de algunos rasgos antropológicos para el relevamiento en Misiones, no cabe duda que los grupos inmigratorios con mayor capacidad asimilativa al “etnos nacional”, según el Instituto Etnico Nacional, eran los latinos, si bien se reconocía el aporte al progreso económico

de esclavos, germanos y galeses.

No obstante su notoriedad por los cargos de racismo de que la prensa opositora le acusaba, Santiago Peralta no puede ser considerado el expositor doctrinario del pensamiento étnico ni de los problemas de población durante los orígenes del primer peronismo. Sin embargo, y pese a que estuvo alejado de la función pública, tal vez el representante más lúcido de esta conceptualización étnica haya sido José Imbelloni, autor de un ensayo fundamental: *La Formación Racial Argentina: se reanuda la inmigración*, publicado en 1947<sup>25</sup>.

Entre los más destacados investigadores del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UNBA), Imbelloni introdujo la antropología morfológica en Argentina y publicó algunos importantes trabajos en Alemania durante los años 30. A pesar de que la motivación teórica de su ensayo fue refutar la tesis del antropólogo alemán de la Universidad de Kiel, Dr. Rauenbusch, que sostenía la inexistencia de una raza vital argentina<sup>26</sup> y, por ende, la ausencia de afinidad creada durante la historia del país por la comunidad de lengua y cultura, el interés racial de Imbelloni estuvo explícitamente sesgado por la preocupación pragmática de la reapertura de la inmigración europea de posguerra y su impacto étnico en la Nueva Argentina (p. 308). En efecto, todo el aparato erudito de su artículo va dirigido a construir una “caracteriología argentina... siguiendo el afán del presente gobierno de que se estudien con seriedad la naturaleza y las posibilidades del pueblo” (p. 263).

De la misma manera, Imbelloni rechaza el marco teórico de Gustave Le Bon, empleado tanto por los ensayistas positivistas como por Rauenbusch, que establecía tres condiciones necesarias para la fusión de las razas a fin de formar una nueva raza más homogénea: la igualdad numérica de los pueblos que se mezclan; una no diferenciación pronunciada de sus caracteres; y que estén sometidos durante largo tiempo a idénticas influencias del medio (pp. 256-58). En su lugar, Imbelloni prefiere los últimos paradigmas de la escuela alemana de antropología (Egon Freiherr von Eickstedt; J. Brake, L.F. Clauss; R. Eickenauer; O. Menghin; E. Voegelin) y también de la anglosajona (W. MacDougall; T.B. Garth; C.B. Davenport; E. Stonequist) y ensayará estudiar el problema racial argentino con una finalidad pragmática: “esto es, dilucidar las posibilidades y las realizaciones de *la fusión del pueblo argentino*, como condición indispensable para que pudiesen desarrollarse en su máximo grado de sinergia y congruencia las fuerzas destinadas a forjar la futura grandeza nacional en el terreno de la riqueza, del poder y de la ciencia” (p. 289).

Por lo tanto, Imbelloni estudiará antropológicamente la historia argentina como una serie de “interesantes fenómenos raciales”, en diferentes períodos históricos. En la primera época, desde la era colonial hasta la mitad del siglo XIX, se habría realizado un gran experimento de unificación, con resultados positivos desde el punto de vista étnico (la aparición del gaucho), pero adversos con respecto a las leyes económicas del siglo XIX. La fusión racial durante la

segunda época, presidida por el impacto masivo de la gran inmigración aluvial hasta 1930-, habría pasado por una fase de “monstruosa mezcla”, proveniente de la fusión de la sociedad criolla de la primera época con la enorme masa de inmigrantes que procedían de 44 naciones distintas, fusión en la cual las diversidades nacionales confundían al observador superficial que no atinaba a auscultar la nueva formación étnica de la sociedad argentina (p. 296). En tal muchedumbre, compuesta por millones de familias atentas a sus quehaceres económicos, “predominaba el tipo antropológico del *homo mediterraneus*, la lengua del Lacio y las tradiciones romano-hispanas”. La formación racial argentina, pues, habría arribado a la tercera época, en vísperas de la renovación de la inmigración masiva, con un perfil étnico mayoritariamente latino, cuya base fue la antigua raza ibero-ligur, predominando caracteres culturales diferenciadores de origen italiano y español. Imbelloni se formula una pregunta concreta para evaluar la nueva política inmigratoria argentina al comienzo del reciente proceso abierto, habida cuenta que no se podía hablar de la constitución de una población compacta y uniforme en 1947: “¿qué clase de inmigrantes deben preferirse, si hemos de secundar el proceso de fusión y apurarlo?” (p.292). Su respuesta es clara y contundente:

**“La inmigración venidera, si está dirigida a afianzar y apurar el proceso de fusión que desde más de un siglo vienen soñando los patriotas, no podrá apartarse del camino señalado por la formación nacional, esto es, deberá conservar una gran mayoría de italianos y españoles, que son los principales representantes del *Homo mediterraneus*” (p. 301).**

Es así que la selectividad étnica latina en materia inmigratoria buscó ser fundamentada en términos antropológicos y poblacionales de la nación, con la finalidad de preservar lo que Imbelloni denominaba “principal núcleo activo de nuestro pueblo, mantenido en un solo haz por cohesiones intensas de sangre, tradición y propósitos” (p. 308).

Imbelloni coincidía con Peralta y Canals Frau en la preferencia ocupacional de los inmigrantes a seleccionar: 1) éstos debían ocuparse en el servicio doméstico y reemplazar a los nativos provinciales; 2) se debía seleccionar obreros especializados para las grandes y pequeñas industrias; y 3) agricultores con experiencia para ser colonizados con sus pequeños grupos familiares (pp. 302-3). Sin embargo, este catedrático se burlaba de funcionarios gubernamentales sin preparación disciplinaria sería “que con el pretexto de sostener el plan de gobierno pululan por doquiera con carácter oficioso y no raramente técnico”. Sus pullas iban dirigidas a tres funcionarios: un climatólogo, para quien las peculiaridades raciales dependían de las peculiaridades de las respectivas regiones; un geólogo, que le reclamaba colaboración para presentar al gobierno un mapa geológico para la distribución de los inmigrantes; y, finalmente, Imbelloni aludía críticamente aunque sin nombrar a Peralta, el diseñador de un plan de inmigración, “basado en nubes de humo teórico. pseudoantropológico. y perentorias afirmaciones

sobre razas flojas y razas fuertes ... y una clasificación racial binaria” (p. 293, cita 66).

¿En qué medida tales ideas étnicas lograron influir en el discurso y la práctica poblacional e inmigratoria del primer peronismo? Por lo pronto, el criterio selectivo y étnico inmigratorio fue proclamado taxativamente en el Plan de Gobierno 1946-51 (tomo I, p. 275): “El hecho de que nuestro país sea un magnífico crisol en el que se pueden fundir todas las nacionalidades de origen, no puede eximirnos del hecho indubitado de preferir como más apta para esa fusión integradora a los que por su procedencia, usos y costumbres e idiomas se hallan más cercanos a nuestras características y personalidad nacionales”.

Pero es en el análisis de la política inmigratoria del primer peronismo, tanto sus preferencias por la atracción de determinados grupos inmigratorios europeos y sus prevenciones y rechazos hacia otros, donde será posible evaluar la adopción y adaptación de estas ideas étnicas, sin perder de vista el proyecto nacional del peronismo de construir una Nueva Argentina. Al mismo tiempo, un análisis semejante no podrá dejar de estudiar las modalidades particulares de respuesta por parte de algunas colectividades inmigratorias ya arraigadas, pero que se vieron afectadas por la adopción de una política inmigratoria con indudables preferencias étnicas.

## 2. La selección inmigratoria y los planes de desarrollo del peronismo

La reapertura de la inmigración europea fue planificada con la finalidad de incorporar mano de obra calificada para los proyectos desarrollistas del Primer Plan Quinquenal, en las ciudades y en el campo, teniendo muy en cuenta los excedentes de mano de obra que no encontraban trabajo en las economías arruinadas de posguerra en algunos países europeos. El *boom* durante los primeros años, con una tasa de incremento anual del PBI *per capita* que llegó al récord del 6,4% entre 1945-48, transformó a la Argentina peronista en un codiciado puerto de inmigración. Sin embargo, no todos los candidatos a inmigrar fueron aceptados por la nueva política inmigratoria argentina, que estableció un riguroso sistema de selección étnico-nacional, enmarcado mediante la vigencia de convenios inmigratorios bilaterales.

La abrumadora mayoría de los inmigrantes seleccionados por el gobierno fueron italianos y españoles. Entre 1946 y 1966, ingresaron 356.000 italianos (con un máximo de 98.262 inmigrantes durante el año 1949), conforme a los convenios italo-argentinos firmados en febrero 1947, en enero 1948 y junio 1952. A pesar de las dificultades de implementación del convenio con España de 1948, lograron ingresar 231.360 inmigrantes entre 1946-1959, creciendo anualmente de los primeros 2.366 inmigrantes en 1946 a 38.758 en 1950, la mayoría de los cuales ingresaron a través del sistema de cartas de llamada de parientes locales<sup>27</sup>. Los convenios bilaterales expresaron la voluntad intervencionista y reguladora del Estado Peronista en materia de recepción,

encauzamiento, radicación y establecimiento de los inmigrantes, según la nueva Ley de Bases.

El Primer Plan Quinquenal presentado por el Poder Ejecutivo en 1946 consagraba por primera vez la premisa de la inmigración seleccionada, asimilable, económicamente útil y distribuida racionalmente de acuerdo a intereses regionales. La demanda de mano de obra económicamente útil y especializada para proyectos industriales y planes de colonización rural en zonas despobladas comprometió la asistencia estatal en una categoría preferencial: la inmigración beneficiada. Los italianos y españoles, amén de sus afinidades culturales y étnicas, fueron principalmente los inmigrantes europeos a quienes el gobierno confirió la condición de **beneficiados**, para que se integraran al proyecto de construcción de una Nueva Argentina. Así, el nuevo tratado firmado con Italia en enero 1948 reguló la condición de los inmigrantes beneficiados disfrutando del pago de pasaje y gastos iniciales de estadía, asesoramiento sobre las condiciones de trabajo, la vivienda, el derecho a remesas a sus países de origen, y cursos de capacitación profesional. El convenio acordaba también a los inmigrantes italianos no beneficiados facilidades para la reunificación familiar a través de permisos de libre desembarco especiales. Del mismo modo, el interés por la inmigración *económicamente útil* condujo al gobierno a promover la emigración de obreros españoles especializados, tanto en las disposiciones del Convenio Comercial y de Pagos (art. 30-31), como en el Convenio especial sobre Migración firmado con España en octubre 1948<sup>28</sup>.

La medida en que no fueron respetados los beneficios y promesas a que se comprometieron las autoridades argentinas ante los inmigrantes italianos puede evaluarse por las protestas en Italia, tanto por parte de las organizaciones sindicales, la Confederación General del Lavoro, la prensa socialista y comunista y el propio Ministerio del Trabajo de ese país, como también en Argentina, por las denuncias de la oposición parlamentaria en la Cámara de Diputados de la Nación en 1947 y 1948<sup>29</sup>.

La nueva política inmigratoria peronista no sólo puso especial celo en la llegada de la inmigración económicamente útil, sino también controló su selección conforme al principio de “mejor asimilación de las corrientes inmigratorias a la sociedad receptora”. Estas ideas ya habían sido elaboradas preliminarmente por el Consejo Nacional de Posguerra, creado por iniciativa del Vice Presidente Coronel Juan Perón en agosto 1944 y dependiente de la Presidencia de la Nación, cuya función fue elaborar un diagnóstico económico-social para adecuar el país a las nuevas condiciones de la situación internacional de la posguerra. A partir de la sanción del Plan Quinquenal 1946-51, fue legitimada, por omisión, la indeseabilidad de los candidatos a inmigrar: todos aquellos europeos que no se ajustasen a criterios de selección étnica, religiosa e ideológica eran pasibles de ser rechazados. Si en marzo 1946 el gobierno de Farrell autorizó la creación de la Oficina Etnográfica, la cual desde el 25 de mayo de 1946 se transformaría en el Instituto Etnico Nacional, la

flamante Ley de Bases sancionada en octubre 1946 dejará sentados los principios de selección étnica, a pesar de su advertencia de no imponer restricciones “por razones de origen y credo”. En efecto, taxativamente, las preferencias se inclinaban por corrientes inmigratorias que “por su procedencia, usos, costumbres e idioma... fueran las más fácilmente asimilables a las características étnicas, culturales y espirituales de la Argentina”. Además, la legislación hacía expreso la vieja demanda asimilacionista del *crisol de razas*, compartida indistintamente por nacionalistas y demo-liberales argentinos, a fin de evitar “la subsistencia de núcleos de población o colectividades que constituyan por su manera de vivir elementos extraños, ajenos, indiferentes o *perturbadores* del proceso de integración” (subrayado mío, L.S.)<sup>30</sup>.

Esta triple selectividad económica, étnica e ideológica de los inmigrantes fue ejecutada desde la Dirección General de Inmigraciones (DI), cuya jurisdicción pasó del Ministerio de Interior a la Secretaría de Trabajo y Previsión y, a partir de febrero 1949, a la Secretaría Técnica de la Nación, adoptando el nuevo nombre de Dirección Nacional de Migraciones. Junto a la DI se agregaron dos nuevas agencias estatales: a fines de 1946 se crearon la Comisión de Recepción y Encauzamiento de Inmigrantes (CREI), presidida por el presidente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI), y la Delegación Argentina de Inmigración en Europa (DAIE). Mientras la DAIE realizaba la selección de los candidatos en Italia y España, y además gestionaba permisos de ingreso, la CREI tenía la función de colocar a los inmigrantes seleccionados en el mercado de trabajo argentino. Ambos organismos oficiales dependían directamente de la Presidencia de la Nación y actuaban independientes de la jurisdicción de la DI, con amplias prerrogativas. La supervisión directa de Perú en materia inmigratoria y poblacional fue posible dada la deliberada concentración bajo la jurisdicción de la Secretaría Técnica de la Nación de los siguientes organismos: la Dirección Nacional de Migraciones, el Instituto Etnico Nacional, la CREI, la DAIE y la Dirección de Protección del Aborigen<sup>31</sup>.

La mayoría de los trabajos sobre la selección étnica del primer peronismo se concentraron en la escandalosa actuación discriminadora del director de la DI, Santiago Peralta, alejado de sus funciones en julio 1947, pero casi no se reparó en la acción selectiva discriminadora de la DAIE y la CREI<sup>32</sup>. En efecto, la CREI recibió amplias atribuciones en mayo 1947, con la finalidad de autorizar a “entidades o empresas a actuar gratuitamente bajo la responsabilidad moral y material de las mismas, en la tramitación de inmigrantes de llamada, cualquiera fuere el parentesco con personas residentes en el país, el tiempo de permanencia de las mismas y el lugar en que se inician los trámites”<sup>33</sup>. Esta nueva “carta de llamada” fue reglamentada no sólo con miras económicas, para contratar “técnicos especialistas, artesanos, obreros con oficios y colonos con compromisos de trabajo por parte de los llamantes”, sino condicionaba a que los candidatos “residan en países donde actúen Delegaciones Argentinas”. De este modo, pues, la selección privilegiaba a inmigrantes latinos y católicos

de los dos países donde actuó la DAIE: Italia y España.

No fue casual que la primera misión enviada a Roma y Madrid fuese encabezada por el ministro plenipotenciario Adolfo Scilingo, acompañado por un miembro del clero, el presbítero Jose C. Silva, de la orden Salesiana. El nombramiento de este sacerdote no sólo satisfacía la expectativa de reclutar colonos para zonas despobladas de la Patagonia, sino garantizaba también que los candidatos fuesen realmente “católicos, serios y trabajadores”, tal como la misión transmitió a la embajada española en Buenos Aires<sup>34</sup>. En marzo 1947, un miembro de la oposición parlamentaria solicitó al Poder Ejecutivo informes sobre “facultades conferidas a la DAIE para seleccionar candidatos y dudosas formas de contratación de operarios” y, además, el diputado Alberto Candiotti inquirió “causas por las cuales se creyó conveniente integrar esa delegación con un miembro del clero; ... si se hace alguna selección de inmigrantes por razas, religiones o ideas políticas”, exigiendo también que se aclarasen supuestas “instrucciones y facultades especiales concedidas a un embajador que viajó a Europa para estudiar el problema de los desplazados”<sup>35</sup>.

Más allá de la demagogia antiperonista de la oposición Radical en la cuestión de la forma de ejecutar la política selectiva del gobierno peronista, la denuncia del diputado Candiotti hacía público en el Congreso Nacional un secreto *a voce*: los inmigrantes indeseables eran tanto los inmigrantes ideológicamente “peligrosos”, como los desplazados y refugiados *no latinos* de la guerra. Sin embargo, la DAIE se interesó por seleccionar entre los desplazados no latinos a grupos étnicos y nacionales muy particulares, mientras rechazaba como indeseables a otros no latinos no católicos. La mayor interdicción étnica y religiosa pesaba sobre los desplazados judíos, mientras que la interdicción ideológica discriminaba a los comunistas, fueran o no latinos.

### **3. La selección no latina deseable: refugiados católicos anti-comunistas**

Desde 1947 a 1949, la DAIE hizo caso omiso de la no latinidad de varios miles de refugiados croatas, ucranianos, polacos, húngaros y bálticos colaboracionistas, amén de alemanes y austríacos nazis. La mayor parte del primer grupo de refugiados no latinos fueron reasentados en Argentina a través de la *International Refugee Organization* (IRO), una agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que estableció una misión en Buenos Aires. Pese al hecho de que Argentina no llegó a ser miembro de la IRO, fue el país de América Latina que recibió el más elevado número de estos refugiados: 32.172 ingresaron hasta fines de 1949. Clasificados por países de origen, alrededor de 10.000 provenían de Yugoslavia, 6.000 de Polonia, 5.500 de Rusia y Ucrania, y 3.000 de Hungría. Según el informe del delegado argentino en la Comisión Nacional propulsada por el Alto Comisionado para los Refugiados de la ONU, varios miles recibieron permisos de libre

desembarco en base a pedidos colectivos presentados por los respectivos comités nacionales representados en Argentina, aunque desde 1949 se exigió que los pedidos fuesen formulados en forma individual para cada caso y que el peticionante — agencia benéfica, familiares o futuro empleador — garantizase a la DI la vivienda, el empleo y la manutención del refugiado en el país. Miles de croatas y polacos del ejército del General Anders arribaron en contingentes asistidos por la Cruz Roja Internacional y la IRO, con nombres ficticios y munidos de *titres de voyage* y pasaportes Nansen<sup>36</sup>. Del testimonio de un funcionario que asistió a los refugiados de aquellos años en la DI surge que miles de éstos, con un pasado colaboracionista o que huían del régimen comunista triunfante, se acogieron a las amnistías inmigratorias de 1948 y 1949. En esta forma lograron obtener sus documentos de identidad luego de un trámite judicial de información sumaria, por el cual se verificaba la verdadera identidad mediante la rectificación en la DI de sus nombres ficticios consignados en la lista de pasajeros<sup>37</sup>.

En marcado contraste, la DAIE no se interesaba por los refugiados no latinos judíos. Un informe preparado en 1950 por el Congreso Judío Mundial (CJM) acerca de las posibilidades de inmigración judía a Centro y Sud-América advertía que las políticas selectivas de todos los países deliberadamente prevenían contra un flujo de refugiados judíos. Esta discriminación se hacía más evidente en la rigurosa selección efectuada por las delegaciones de inmigración en Europa de algunos países latinoamericanos. Argentina no fue una excepción. A pesar del cuidado de las autoridades de la IRO para que los desplazados (DPs) judíos tuvieran las mismas oportunidades de reclutamiento que refugiados de otros credos y nacionalidades, el director de la IRO advertía al CJM que siempre la decisión final en materia de selección de candidatos dependía absolutamente de los representantes gubernamentales al frente de esas delegaciones latinoamericanas. En tales circunstancias, agrega el informe, la IRO se veía imposibilitada tanto de modificar las prácticas discriminatorias contra DPs judíos como de alterar las regulaciones inmigratorias generales, las cuales muy excepcionalmente autorizaban el ingreso de candidatos judíos. Hasta el 30 de junio 1949, de un total de 71.421 DPs y refugiados reclutados por la IRO de campos de desplazados que fueron reasentados en América Latina, los DPs judíos no superaban las 3.000 almas, incluidos inmigrantes<sup>38</sup>.

No fue posible hallar la documentación de los DPs que ingresaron a Argentina a través de las negociaciones de la IRO. Sólo se logró ubicar y analizar dos listados de DPs concentrados en campos de Austria, en la zona bajo ocupación francesa, con permisos de libre desembarco concedidos por la DI entre septiembre 1947 y fines de abril 1948. Estas listas fueron remitidas por la IRO en Innsbruck al consulado argentino en Génova, con el pedido de que se visase la documentación de los beneficiados en Génova, en vísperas de su partida, para evitarles el riesgo de atravesar la zona de ocupación soviética y obtener la visación del consulado argentino en Viena. Como muestras

parciales, estas listas resultan muy significativas para conocer quiénes eran los DP's seleccionados según nacionalidad y religión. La primera lista, fechada el 29.4.1948, consigna 57 DP's en posesión de permisos de libre desembarco, clasificados en 18 yugoslavos (11 católicos, 7 ortodoxos); 6 ucranianos (católicos); 6 rusos (ortodoxos); 21 rumanos (católicos); 3 eslovacos (católicos); 3 húngaros (2 católicos, 1 protestante). La segunda lista, fechada el 28.5.1948, es más amplia y consigna 186 DP's con permisos de libre desembarco, con preponderancia de 162 ucranianos (salvo 7 ortodoxos, todos eran católicos); 14 húngaros (10 protestantes, 4 católicos); 10 eslovacos (católicos)<sup>39</sup>.

De un informe confidencial de las tareas de la DAIE en Génova, 1947, es posible estudiar los criterios de selección y al mismo tiempo conocer los patrocinantes de algunos de sus "programas especiales" de reclutamiento. En principio, la selección de la DAIE era triple: selección ideológica, profesional y física. La sede de Roma de la DAIE efectuaba la selección ideológica de los aspirantes en base a listas suministradas por las oficinas provinciales y regionales del Trabajo, y comunicaba los nombres de los elegidos al Ministro de Trabajo italiano, a efectos de que procediera a la concentración de los mismos en los puertos de embarque cuatro días antes de la fecha de partida del vapor. La selección profesional y física se realizaba en los puertos de embarque. Un duplicado de las listas remitidas se enviaba a la sede de embarque de la DAIE para constatar si el aspirante figuraba en "la lista de personas expulsadas del país o indeseables", o si fue "rechazado en otro embarque por ideología o por profesión". En la ficha individual de cada aspirante se consignaba el programa al que pertenecía, sus datos personales y número de la lista de Roma. En cambio, la selección de aspirantes para Programas Especiales consignaba la profesión técnica o científica, la cual era controlada directamente por los jefes de cada misión.

En este área, la DAIE prestó otro servicio importante durante 1947-49: la selección rigurosa de un tipo particular de refugiados técnicos y operarios para proyectos militares especiales argentinos. Esta selección formaba parte de un proyecto más ambicioso y celosamente guardado por los países vencedores de la guerra: el proyecto *Piperclip* de cooptación de técnicos y científicos que trabajaron para Alemania Nazi, pero que después de 1945 fueron codiciados y contratados para programas de seguridad nacional de las potencias aliadas. Ahora bien: la DAIE participaba en este tipo tan particular de reclutamiento de candidatos técnicamente capacitados para misiones militares en coordinación con los jefes de cada misión. Los Programas Especiales que atendía la DAIE en 1947 eran los siguientes: 1) Misión Naval; 2) Misión Guerra; 3) Fabricaciones Militares; 4) Aeronáutica; 5) Incisa di Manso. Cada uno de ellos tenía su propio jefe de misión y dirigía el reclutamiento de técnicos para los fines de las tres armas. Del informe confidencial surge la evidencia que existían tres tipos distintos de aspirantes: 1) Beneficiados — trabajadores a quienes alcanzan los "beneficios" del Acuerdo Argentina de Inmigración. Los

parientes de primer grado de los emigrantes gozaban de los mismos beneficios; 2) pasajeros de llamada “Dodero” eran aquéllos que, por decreto ministerial, “obtienen permiso de libre desembarco otorgado por la Comisión de Recepción y Encauzamiento, ante la garantía de la compañía marítima Dodero, que le vendió un pasaje de llamada”; 3) los que viajan por su cuenta son aquéllos que envía el consulado para constatar su aptitud física. Por lo demás, la Comisión Pontificia de Asistencia, filial Génova, prestaba servicios de caridad cristiana, así como asistencia espiritual a los aspirantes. El primer embarque reclutado por la DAIE salió de Genova el 4 de junio 1947<sup>40</sup>.

La selección conforme a criterios étnicos de la DAIE era taxativamente recordada en la *Memoria* publicada en 1950. Así, de los datos sobre permisos concedidos y denegados entre 1946 y 1950, el porcentaje denegado a los italianos es casi nulo frente a las personas sin nacionalidad y asiáticos. En esa *Memoria* se explica expresamente la razón de la denegatoria a cerca de 40.000 permisos de ingreso “que habían sido otorgados sin tener en cuenta *el acervo étnico del país*” (subrayado mío, L.S.)<sup>41</sup>.

Sin embargo, un análisis de las personas beneficiarias y las denegadas según nacionalidad para el quinquenio 1949-1953 revela que la latinidad no fue el único criterio étnico aceptado. En efecto, luego de los 280.103 italianos y 152.834 españoles, la nacionalidad europea que sigue es la alemana, con 10.286 inmigrantes beneficiarios, por sobre los 8.668 portugueses y 5.867 franceses. La proporción de alemanes sería aún mayor en la estadística según nacionalidad si se le agregasen los 2.875 austríacos. Se destaca, además, la inmigración de 3.255 yugoslavos, 2.733 polacos y 1.678 húngaros.

La nacionalidad alemana ocupó siempre el tercer lugar, luego de los italianos y españoles, entre los permisionarios del quinquenio. No obstante, llama la atención el alto número de denegados entre los alemanes para el año 1949 — 1.260 — con respecto a los 3.345 concedidos. Lamentablemente, la inexistencia de datos complementarios desagregados por cruce de nacionalidad y religión no permite deducir ninguna hipótesis acerca de la identidad de los alemanes rechazados<sup>42</sup>. De todos modos, para 1948, el aporte inmigratorio de polacos, yugoslavos y rusos alcanzó un 15% del total de ingresados vía ultramar. A pesar de que la composición étnica latina estuvo abrumadoramente representada durante el quinquenio por un 59,73% de italianos y un 24,35% de españoles sobre el total de inmigrantes ingresados entre 1947-51, es significativa la presencia de otros grupos étnicos, germanos y eslavos, lo cual fue ocultado en el informe del director de la división Extranjería de la DI en la *Memoria* de 1953, cuando presumía que sólo los altos índices de permisionarios españoles e italianos “son por razones étnicas los más asimilables a nuestro medio”<sup>43</sup>.

Las estadísticas de inmigrantes según religión para el quinquenio 1947-51 arroja un abrumador 92,19% para los católicos frente a sólo un 7,8% para otras religiones. Esta discriminación, sin embargo, no refleja cabalmente las excepciones a la selectividad étnica de inmigrantes no latinos. En cambio, las

estadísticas según religión no dejan lugar a dudas en cuanto a la discriminación contra inmigrantes y refugiados judíos, durante años en que, desesperadamente, los sobrevivientes del Holocausto intentaron legalmente ingresar a Argentina. Frente a los 533.226 católicos ingresados entre 1947-1951, declararon 9.377 ser protestantes, 7.390 ortodoxos, y sólo 1.068 israelitas. Estas estadísticas de la DI suman el total de pasajeros de ultramar embarcados en 2a. y 3a. clase. Un índice elocuente de la discriminación lo indica el hecho que, en 1948, 3.319 pasajeros menonitas cristianos embarcados en Canadá (casi todos polacos) ingresaron frente a sólo 766 israelitas<sup>44</sup>.

Esta discriminación se hace más elocuente si examinamos los permisos concedidos y/o denegados según religión para el quinquenio 1949-53. Mientras fueron concedidos 478.662 permisos a pasajeros católicos, 7.319 a protestantes, 4.903 a ortodoxos y 3.449 a evangelistas, sólo se concedieron 2.881 a israelitas. El resto fueron 592 permisos concedidos a mahometanos, 552 a luteranos, 282 a budistas. Las mayores denegaciones en proporción a los permisos concedidos fueron sufridas por los mahometanos (479 contra 592), seguidos de los ortodoxos (3.468 contra 4.903) y los israelitas (1.878 contra 2.881). Tal como se indica, 1949 fue el año de mayor rechazo en el quinquenio: ortodoxos, 75,3% (1.691 contra 1.275 concedidos); israelitas, 67,6% (684 contra 463 concedidos); mahometanos, 60,4% (81 contra 49 concedidos)<sup>45</sup>. A diferencia de mahometanos y ortodoxos, los israelitas fueron, entre los pasajeros de religión discriminada entre 1947-51, quienes arribaron con categoría de turista en 1a. clase, como forma de eludir la interdicción a su ingreso en categoría de inmigrante. Mientras que 312 mahometanos entraron en 2a. y 3a. clase contra 123 en 1a., y 7.390 ortodoxos ingresaron en 2a. y 3a. contra 822 en 1a., 2.784 israelitas entraron en 1a. clase frente a 1.068 en 2a. y 3a. Durante los años 1947 y 1948, los israelitas entraron cinco veces más en 1a. que en 2a. y 3a. clase<sup>46</sup>.

Recorre el hecho de que en las *Memorias* se evite consignar la deliberada selección católica a pesar de las evidencias empíricas y, en cambio, se prefiera priorizar el criterio étnico de selección en los informes oficiales. Así, en el prólogo al Informe de la *Memoria* 1953 sobre el trabajo de la DAIE, se destaca que el gobierno argentino ha mantenido su política selectiva y, para hacerla más eficaz, ha planificado durante el año 1953 perfeccionar y ampliar la acción de la DAIE, “que bajo la orientación y supervisión de la Dirección Nacional de Migraciones, selecciona al inmigrante en su país de origen, disponiendo de los elementos informativos inmediatos y de observación directa, necesarios para embarcar exclusivamente a los que *reúnan las condiciones étnicas, ideológicas, morales, profesionales, intelectuales, económicas y físicas* que exigen las disposiciones vigentes en la materia” (subrayado mío, L.S.)<sup>47</sup>.

En realidad, la explicación sobre la abrumadora presencia católica en la inmigración seleccionada es cautelosa de argumentar en base a criterios de discriminación religiosa; más bien, se deriva en algunas *Memorias* del criterio étnico latino preferido, “como lógica consecuencia de las nacionalidades antes nombradas (italianos y españoles)”. tal como afirma la *Memoria* del año 1953.

Este mismo criterio étnico es el que preside la explicación, puesto que la casi totalidad de los 17.251 familiares reunificados durante 1953 fueron italianos y españoles, una vez que Argentina se adhirió al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y decidió cooperar financieramente con el traslado de esos emigrantes por partes iguales en buques de bandera argentina y extranjeras<sup>48</sup>. Sin embargo, la exigencia de la religión comprobada del candidato aparece explícitamente en un cuerpo de reglamentación interno de la DI de 1950, como requisito para la autorización al ingreso de inmigrantes, además del oficio comprobado, aspecto físico y su ideología<sup>49</sup>.

El informe de la DI para los años 1950-51 testimonia la selección ideológica de la DAIE para impedir que candidatos “comunistas” se infiltraran tanto en los contingentes seleccionados como entre aquellos aspirantes italianos que recibían llamadas de parientes argentinos. Entre otras propuestas, se valoraba los controles discriminatorios del Cuerpo de Carabineros italianos que colaboraba con la DAIE, destacándose la información confidencial de agentes de inteligencia contratados. Estos últimos tenían el inequívoco designio de “lograr una armónica acción de elementos netamente anticomunistas que servirían con lealtad a la Delegación en forma estrictamente personal”<sup>50</sup>. Del riguroso servicio de inteligencia que contrató la DAIE, informó el embajador argentino en Roma en mayo 1948, lo que revela el celo puesto en la triple selección ideológica, étnica y religiosa de los candidatos.

Las instrucciones discriminatorias eran transmitidas por la DI a los consulados europeos, aun transcurrido un año después del alejamiento del ultranacionalista Santiago Peralta, antiguo director de la DI. El sistema de informaciones se obtenía “en forma estrictamente confidencial y reservada”, lo cual permitía al propio embajador “separar de dichas listas a los sospechosos por sus ideas políticas en favor del comunismo, *como así también los que por su religión resultarían inadaptables a nuestro medio*” (subrayado mío, L.S.). En los consulados argentinos de Génova, Nápoles y Roma, una vez recibidas las listas aprobadas por la DI, éstas eran reenviadas al embajador para efectuar la selección discriminatoria. El embajador Rafael Ocampo Giménez relata el procedimiento selectivo al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Juan A. Bramuglia: “(Un) experto que conoce especialmente la región balcánica (el mayor número de ex colaboracionistas reclutado por la DAIE provino de Yugoslavia, L.S.), y al que remuneró mensualmente por sus servicios, tiene distribuidos sus agentes en los diversos campos de refugiados y ambientes frecuentados por los mismos. Las informaciones que se obtienen son transmitidas al consulado que envía la respectiva lista”. Dado que el diplomático reconocía los riesgos “de error en la información que podía deslizarse”, solicitaba de los consulados de Nápoles y Roma información adicional, a ser obtenida por sus propios medios, acerca de antecedentes políticos, “antes de extender visaciones a los prófugos, dejando librado el criterio del señor Cónsul General a la resolución de cada caso en particular para evitar el ingreso de elementos indeseables”. El embajador, además,

mantenía un intercambio de información con los consulados generales “que alcanza a las personas de nacionalidad italiana con antecedentes políticos sospechosos”, ejerciendo una función de enlace para retransmitir al otro consulado general la información pertinente<sup>51</sup>.

No es aventurado deducir de este operativo discriminatorio la interdicción contra los refugiados y DPs judíos que pugnaban por obtener visas desde Roma o Nápoles. Si durante la gestión antijudía del director de la DI, Santiago Peralta, el Consulado General en Roma había recibido en mayo 1947 expresas instrucciones para evitar que se infiltraran “candidatos que no se encuentran efectivamente radicados en Italia y, en particular de religión israelita”, en la selección de inmigrantes croatas de octubre 1947, el embajador Ocampo Giménez informaba a su Cancillería, y también al sucesor de Peralta al frente de la DI, sobre la partida de refugiados judíos procedentes de Yugoslavia y de DPs judíos de los campamentos de Austria. Similarmente, el director del Departamento Contencioso Administrativo del MREyC remitirá una nota reservada al consulado de Londres, en abril 1948, para exigir el control de sus nacionalidades cambiadas “y evitar la entrada en el país de un porcentaje elevado de judíos, (porque intentan) disfrazar su religión”<sup>52</sup>.

Mark Aarons y John Loftus han documentado en su reciente libro<sup>53</sup> la asistencia a criminales de guerra y colaboracionistas católicos anticomunistas croatas, ucranianos y bálticos para lograr refugio en América del Sur, América del Norte y Australia, con la ayuda de los EE.UU. y Gran Bretaña, embarcados en la guerra fría a partir de 1945. Más de 30.000 fugitivos de Yugoslavia con pasado colaboracionista fueron ayudados a escapar de la justicia del mariscal Tito a América del Sur, desde Austria a Génova, vía Roma, gracias a una red de fuga clandestina — *Ratline* — profesionalmente montada por sacerdotes católicos croatas, liderados por el padre Krunoslav Draganovic, secretario del Instituto Croata de San Girolamo en Roma, con la connivencia oficiosa del Vaticano.

En lo que al refugio argentino se refiere, Mark Aarons y John Loftus aportan nuevas hipótesis y varias evidencias para comprender el operativo de fuga clandestina a Buenos Aires, en noviembre 1947, no sólo del criminal de guerra Ante Pavelic-Poglavnik, protegido de Hitler y Mussolini en la Croacia “independiente”, sino también de casi todo su gobierno terrorista Ustashi. Los primeros informes de inteligencia norteamericanos datan de agosto 1943 y ponen en evidencia la compra de sesenta pasaportes argentinos por parte del gobierno títere de Pavelic, para evacuar a algunos de sus jefes. Mas estos investigadores no presentan ninguna prueba sobre la política inmigratoria del primer peronismo para reclutar miles de fugitivos yugoslavos colaboracionistas a los programas de la DAIE. En cambio, sabemos mucho más de la política anticomunista anglo-americana y su decisión de colaborar con el Vaticano para autorizar la evacuación a Argentina de varios miles de *Greys* (o colaboracionistas) ucranianos y yugoslavos a partir del verano 1947<sup>54</sup>.

El informe La Vista del 15 de mayo 1947, producido por un alto oficial de

contra-inteligencia que trabajaba para los servicios norteamericanos en Italia, no deja lugar a dudas sobre la responsabilidad del Vaticano, en su cruzada anticomunista, como la mayor de las organizaciones internacionales involucradas en el tráfico ilegal de fugitivos para América Latina. Por su intermedio, fugitivos alemanes, austríacos, húngaros, polacos, rusos y yugoslavos cruzaban la frontera, vía Trevisto y Milán, con la sola finalidad de obtener documentos con falsa identidad, provistos por la Cruz Roja Internacional, que les permitían reingresar a las zonas británica, francesa y americana de ocupación. América Latina era el destino de grandes contingentes de alemanes nazis, “con el solo propósito de obtener documentos de identidad ficticia, pasaportes y visas, abandonando casi inmediatamente el territorio vía Génova y Barcelona”. El informe La Vista consigna que, con ayuda de agentes alemanes que operaban en Barcelona, tanto italianos fascistas como alemanes nazis emprendían su huída transatlántica. “Argentina es el país receptor más grande, seguido de México, mientras los otros países latinoamericanos reciben cada uno cantidades más pequeñas”. El informe atribuía gran importancia a la presión del Vaticano sobre las representaciones de países latinoamericanos donde la Iglesia tenía peso político, “para que adopten una actitud favorable al ingreso de antiguos nazis y fascistas, o de otros grupos políticos en la medida que fuesen anticomunistas”. Desde la perspectiva de la inmigración ilegal a la Argentina de esos grupos, resulta elocuente una de las conclusiones de La Vista: las organizaciones voluntarias de sacerdotes y empresarios vinculados con países como Argentina y Colombia organizaban cadenas migratorias gracias a sus fuertes conexiones con el Vaticano, por un lado, y con los cónsules y misiones de inmigración latinoamericanos, por el otro<sup>55</sup>.

#### **4. Las dificultades de la inmigración judía durante el primer peronismo**

Las dificultades que encontró la inmigración judía a Argentina en la inmediata posguerra deben ser comprendidas en el marco global de las relaciones pragmáticas de Perón con los judíos, el estado de Israel y los EE.UU. Tal como demostramos en otro trabajo, esas dificultades, desde un punto de vista inmigratorio y poblacional, fueron similares a las que los inmigrantes judíos hallaron en otros países latinoamericanos, y difícilmente pueden ser explicadas a través de inversiones lógicas para deducir que las preferencias ideológicas de Perón a dar refugio a colaboracionistas y criminales de guerra fueron la mejor prueba del rechazo a los inmigrantes judíos. Esta inferencia desconoce tanto los especiales esfuerzos de Perón por combatir el antisemitismo y mantener excelentes relaciones con la comunidad judía local e internacional, así como ignora el peso del proyecto global de los planes socio-económicos y étnicos de la Nueva Argentina<sup>56</sup>. Sin embargo, los judíos fueron excluidos según criterios explícitos de “deseabilidad” del Primer

Plan Quinquenal, al establecer la premisa de la inmigración seleccionada, étnicamente asimilable, económicamente útil y distribuida racionalmente para poblar el país. La construcción de la *Nueva Argentina* excluyó, entre otros, a los potenciales inmigrantes judíos de la posguerra, a pesar de que las primeras olas inmigratorias judías habían demostrado sus capacidades rurales y talentos urbanos a la Argentina de la era aluvial.

La confirmación de Santiago Peralta al frente de la DI una vez que Perón asumiera el gobierno, el 4 de junio 1946, dio base a dos conjeturas, ambas erradas: porque, si las ideas racistas de ese funcionario con hondos prejuicios antijudíos no representaban la filosofía inmigratoria del presidente argentino, su autoridad no fue cuestionada, y tampoco el alejamiento de Peralta, ordenado por Perón en julio 1947, confirmó la esperanza que ocurriría un cambio drástico a favor de la inmigración judía.

El director de la oficina local del HIAS reseñaba en marzo 1946 a sus superiores de la oficina de Nueva York las dificultades sufridas por los inmigrantes judíos a causa de la judeofobia de Santiago Peralta<sup>57</sup>. En la primera audiencia mantenida en agosto 1946 con el Presidente Perón, la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) elevó un memorándum sobre las restricciones a la inmigración judía, tema que ocupó la mayor parte del tiempo. Los tres puntos críticos elevados fueron: 1) la no emisión de permisos de ingreso a favor de parientes de segundo y tercer grado; 2) la suspensión completa de la emisión de permisos de permanencia en favor de inmigrantes judíos procedentes de países limítrofes; 3) el rechazo del MREyC a otorgar visas de tránsito a países vecinos. A solicitud del Presidente, los representantes de la DAIA ofrecieron pruebas de 30 casos de parientes de primer grado a quienes se les denegaba el permiso de ingreso para su reunificación familiar. Además, se solicitó la renovación del decreto del Presidente Castillo, de noviembre 1942, para implementar el ingreso de 1000 niños judíos huérfanos de guerra, que, revalidado por el presidente Ramírez, había visto su concreción nuevamente frustrada por la ruptura de relaciones diplomáticas con el Eje<sup>58</sup>. Perón prometió estudiar los pedidos, pero sin comprometerse a contrariar la política inmigratoria de Peralta. En septiembre, el representante del *American Jewish Committee*, de visita en Buenos Aires, informaba que la inmigración judía a Argentina estaba cerrada, al igual que en Perú, mientras que en países como Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile, las escasas oportunidades abiertas se condicionaban a reducidos contingentes calificados para zonas rurales<sup>59</sup>.

La clausura del puerto de Buenos Aires para los inmigrantes judíos fue levantada en casos excepcionales. A veces, fue menester que el propio presidente Perón interviniese en dramáticas situaciones cuando, por ejemplo, 47 refugiados a bordo del buque *Campana*, en febrero 1947, corrían el peligro de ser reembarcados a Europa porque carecían de permisos de desembarco después de haber sido rechazados en Río de Janeiro por tener visas vencidas<sup>60</sup>. Un episodio similar se repetiría en diciembre 1949, con 45 refugiados obligados

a reembarcarse para Francia por el desconocimiento de las autoridades uruguayas a visas de turismo concedidas por sus cónsules en París<sup>61</sup>. Empero, a pesar de estos gestos humanitarios, Perón no logró neutralizar la rutina burocrática del director de la DI, que rechazaba inmigrantes judíos.

El anuncio del nuevo decreto 14.882, del 29 de mayo 1947, por el cual se modificaba el régimen de llamadas, promovido por el Banco Central contra la voluntad de Peralta, no entusiasmó a la oficina local del HIAS, porque sospechaba que los candidatos judíos iban a ser excluidos. Efectivamente, además de la calificación profesional, faltaban otras condiciones insalvables de que carecían los judíos: ser latinos y católicos. Entre mayo y junio 1947, la Cámara Israelita de Comercio e Industria intentó presentar, en favor de judíos centro-europeos, una lista de oficios y profesiones manuales requeridos, en conformidad con el nuevo tipo de llamada con que el CREI autorizaba a empresas particulares a contratar técnicos y obreros con oficios de Italia y España. Según el informe del director de la oficina del HIAS en Buenos Aires, el proyecto no prosperó durante la gestión de Peralta<sup>62</sup>, y tampoco lo haría durante las gestiones de sus sucesores.

Los representantes de organizaciones judías internacionales percibieron con claridad la actitud diferencial hacia la inmigración judía de notorios funcionarios xenófobos como Peralta y de otros miembros del gobierno interesados en disociar al gobierno peronista de los cargos de judeofobia difundidos en el exterior. En la entrevista que mantuvo el representante del HIAS, Dr. Shoskes, en Buenos Aires con el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, el Dr. Juan A. Bramuglia desmintió categóricamente la existencia de una circular secreta proveniente de su ministerio, en la cual presuntamente se instruía a los cónsules argentinos no emitir visas a candidatos judíos. Bramuglia calificó la política inmigratoria de Peralta como si fuera sólo el producto individual de un “fanático y rabioso antisemita”, según su expresión, prometiendo elevar ante Perón los cargos contra el director de la DI. Precisamente ésa había sido la intención de Shoskes, según expresara con sus propias palabras, “promover una campaña, tanto en la prensa argentina e internacional, como a través de protestas a nivel ministerial hasta llegar al presidente Perón”, con el fin de alejar del gobierno a quien calificó de “el Steicher N. 2”<sup>63</sup>. La campaña local e internacional contra la gestión discriminatoria de Peralta apresuró la decisión de Perón de alejarlo del cargo, en julio 1947, en una coyuntura política interna en la cual también fueron desplazados otros funcionarios ultranacionalistas, como el jefe de la Policía Federal, General Filomeno Velazco<sup>64</sup>.

Pero la expectativa de que la remoción de Peralta provocaría el inicio de un cambio en la política inmigratoria respecto de los judíos se frustró rápidamente. De los casi 440.000 inmigrantes ingresados durante 1947, las cifras oficiales de la DI consignan menos de 100 judíos. Durante 1948 permaneció intacto el dispositivo restrictivo antijudío. No obstante, a nivel declarativo, el nuevo director de la DI, Pablo Diana, prometió, en los primeros

días de agosto 1948, que no iba a permitir ninguna discriminación contra judíos que desearan ingresar al país y que se ocuparía personalmente de cualquier denuncia al respecto en forma expeditiva. Asimismo, reconoció a la Sociedad Protectora de Inmigrantes Israelitas (SOPROTIMIS) la facultad de gestionar ante la DI los trámites de inmigración. En junio de 1948, la DAIA solicitó a Perón liberalizar las restricciones inmigratorias, pero sólo obtuvo la promesa de una próxima amnistía, que beneficiaría a numerosos inmigrantes judíos ingresados en forma ilegal, al igual que a decenas de miles de extranjeros. En esa misma audiencia, el presidente Perón ordenó también la liberación de varios inmigrantes ilegales judíos detenidos hacía tiempo<sup>65</sup>.

A partir de octubre 1948 se hizo aun más rígido el sistema de restricciones, al afectar indirectamente a ciertos candidatos judíos una circular secreta del MREyC que prohibía visar a candidatos eslavos que intentaban emigrar a Argentina. Esa medida, ordenada desde la Oficina de la Presidencia, prohibía a los cónsules la extensión de visados de ingreso permanente o temporario, incluido viaje de turismo, a los nativos de Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Yugoslavia, Hungría, Polonia, Rumania, la U.R.S.S. (incluidas Lituania, Estonia, Letonia), alegando el peligro que implicaban “desde el punto de vista ideológico, político y social por los grupos afines ya radicados en el país”. De este modo, la interdicción ideológica de la inmigración de eslavos en plena Guerra Fría, durante 1948, fue complementaria con la anterior selección de eslavos colaboracionistas anticomunistas durante 1946 y 1947, en forma simultánea y no contradictoria con la apertura comercial de Perón hacia los países detrás de la Cortina de Hierro, en base a trueque de materias primas a cambio de maquinarias<sup>66</sup>.

A fines de 1948, el presidente de la DAIA advertía que el problema principal que afrontaba la colectividad ya no era el antisemitismo sino la discriminación inmigratoria contra candidatos judíos, a pesar de los avances en el proceso de legalización, desde octubre 1948, a favor de refugiados entrados ilegalmente<sup>67</sup>. La Organización Israelita Argentina (OIA), una asociación peronista judía creada por iniciativa gubernamental en febrero 1947<sup>68</sup>, intentará una estrategia doble: influir sobre Perón para agilizar la amnistía a inmigrantes indocumentados ilegales, e interceder ante las autoridades en favor de obtener llamadas de inmigrantes con familiares radicados. A partir de octubre, la OIA se atribuirá como logro propio ante Perón el proceso de legalización iniciado con la sanción de la ley de creación del Registro Nacional, cuyo artículo 42 establecía: “El extranjero que hallándose ya en el país sin haber llenado los recaudos correspondientes para su ingreso, dispondrá a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley, de 90 días para hacerlo”. Hasta la sanción del decreto de amnistía en favor de los ilegales en 1949, el ingreso de inmigrantes clandestinos dejó de ser un delito y, por tanto, punible con pena de prisión.

A comienzos de noviembre 1948, Perón anunció a los líderes de la OIA haber ordenado la inmediata excarcelación de todos los refugiados judíos detenidos por ingreso clandestino, instruyendo a la DI que les proveyese de

documentación, al tiempo que impartió órdenes para extender ese beneficio a todos los judíos que habían ingresado a Argentina y no hubieran sido detenidos por la policía. La OIA difundió a la colectividad la importancia de la medida legal, que, según sus cálculos, habría beneficiado a 30.000 judíos: “Esa medida alcanza a las decenas de miles de inmigrantes que habían entrado clandestinamente y que vivían temerosos de su tranquilidad. También a los de tránsito para el Paraguay y a los detenidos en Formosa, Posadas, Paraná y aun a los que se hallaban en el Hotel de Inmigrantes. Gracias al General Juan Perón ellos podrán de ahora en adelante comerciar libremente, educar a sus hijos, afianzar sus hogares”<sup>69</sup>. También la SOPROTIMIS bendijo esa amnistía, cuyo impacto, en 1948, comparó por su importancia para el pueblo judío con la misma creación del Estado de Israel<sup>70</sup>. En vísperas del día de la Independencia, el Poder Ejecutivo confirió por decreto la amnistía por la que se beneficiaban todos aquellos ingresados ilegalmente hasta el 1 de octubre 1949, plazo máximo más allá del cual los indocumentados serían pasibles de deportación. Este plazo, empero, fue prorrogado<sup>71</sup>.

La amnistía benefició a una población estimada en 200.000 indocumentados, europeos y sudamericanos, que ingresaron en los años previos, durante y después de la guerra mundial. Sin embargo, la oposición antiperonista denunció que el decreto tenía como verdaderos beneficiarios a los nazis y colaboracionistas yugoslavos, ucranianos, croatas y bálticos, así como a los fascistas italianos ingresados ilegalmente desde antes de 1945<sup>72</sup>. Más allá de la incógnita con respecto a quién Perón quiso beneficiar especialmente con la amnistía inmigratoria, es un hecho incontrastable que tanto víctimas como victimarios de la Segunda Guerra Mundial fueron beneficiados al transformarse en residentes y/o ciudadanos documentados argentinos. En tal sentido, esta aparente situación paradójica fue percibida agudamente por un periodista británico antiperonista a fines de 1949, al evaluar el complejo vínculo de Perón con víctimas y victimarios en términos de su necesidad, por un lado, de desnazificar su imagen ante la opinión pública de EE.UU. y, por el otro, la necesidad de Perón de reclutar técnicos para sus planes de desarrollo aeronáutico y militar, aunque hayan colaborado con los nazis<sup>73</sup>.

El discurso oficial autocomplaciente por las legalizaciones en favor de aquéllos que lograron ingresar clandestinamente hasta 1949 muy pronto hizo olvidar las dificultades inmigratorias afrontadas por los sobrevivientes del Holocausto para entrar en Argentina durante la coyuntura crítica inmediatamente finalizada la Segunda Guerra Mundial. Esta amnesia, sin embargo, no puede hacer olvidar el hecho que en la Nueva Argentina los candidatos judíos a inmigrar fueron *indeseables* por razones étnicas y religiosas, a pesar de que la reforma de la Constitución de 1949 por primera vez incorporó explícitamente un artículo en contra de la discriminación racial<sup>74</sup>. Al mismo tiempo, una evaluación histórica de esas dificultades no autoriza a calificar de antisemita a la Argentina peronista, tomando en consideración sólo su política restrictiva. Argentina, desde esta perspectiva inmigratoria, no fue

una excepción en América Latina. En términos comparativos, Argentina podía hasta exhibir ciertos gestos liberalizadores ausentes en países vecinos.

Hacia mediados de 1947, “el más grande aliado de los EE.UU.”, comentaba sobre Brasil con ironía el representante neoyorkino del HIAS, rehusaba modificar sus medidas restrictivas al ingreso de judíos; en cambio, Shoskes recordaba la paradójica situación de que el “profascista Perón” había relevado de sus funciones al director antisemita de la DI., S. Peralta<sup>75</sup>. Mientras que en Argentina peronista se legalizaba a los inmigrantes indocumentados, el nuevo decreto promulgado en octubre 1948 en Rio confería facultades discrecionales a los cónsules brasileros en la selección inmigratoria, apoyándose en el sistema de cuota anual según nacionalidad, con el agravante de que el 80% de los candidatos a inmigrar debían ser agricultores o técnicos rurales. Aun en los más severos decretos restrictivos argentinos no es posible hallar cláusulas de exclusión racial. En cambio, en virtud del citado decreto en Brasil, todos los candidatos eran elegibles para inmigrar a condición “de no pertenecer a una raza que étnicamente sea incompatible con la población brasilerá”<sup>76</sup>. A pesar de invocaciones a la compatibilidad étnica, el presidente Vargas, a principios de septiembre 1951, autorizó un convenio con organizaciones de ayuda suizas (*Swiss Aid for Europe*), luego de varios años de negociaciones, para que 20.000 familias de refugiados *Volksdeutsche* (que comprendían cerca de 100.000 almas, muchos de ellos con un inocultable pasado nazi) pudieran colonizarse en Brazil<sup>77</sup>.

La actuación de Argentina en materia de inmigración tampoco se desmerece si se la compara con su vecino transandino. Los decretos promulgados por el Ministro del Interior de Chile, en junio y septiembre 1948, destacaban el factor étnico en la formulación de la política inmigratoria, la cual iba a ser implementada por una Comisión Permanente de Inmigración. El último decreto preveía taxativamente un enunciado por el cual esa Comisión propondría en la nueva ley de Inmigración cuotas de acuerdo a las necesidades del país, pero otorgando preferencias a “razas vinculadas por afinidad”. El embajador chileno en Washington, a requerimiento del Congreso Judío Mundial, se vio obligado a aclarar que su país no discriminaba según razas, sino buscaba “buenos elementos fácilmente asimilables y beneficiosos para el desarrollo económico del país”, y dejó explícito que la preferencia racial aludida se refería a “determinadas nacionalidades (españoles e italianos) que tenían afinidad de lengua, costumbre y sangre”. Los candidatos judíos sufrieron también la discriminación entre los no latinos ingresados: de los 2.000 DPs aceptados por Chile vía la IRO a principios de 1948, apenas 15 eran judíos<sup>78</sup>.

La mala imagen del peronismo en EE.UU. pretendía denunciar de “filo-nazi” a la Argentina que recibía a ex colaboracionistas y la acusaba de antisemita al discriminar el ingreso sólo a inmigrantes latinos. Sin embargo, la opinión pública y el gobierno de los EE.UU. se cuidaban de aplicar ese estereotipo — acuñado desde la época del Subsecretario Spruille Braden — a Brasil, Perú,

Venezuela y algunos países centroamericanos como Honduras y Nicaragua, a los que el periodista Ray Josephs calificaba de oficiosamente antisemitas; especialmente en EE.UU. fueron silenciadas las evidencias que el proyecto *Piperclip* era respaldado por el Departamento de Estado y la CIA<sup>79</sup>.

En conclusión, las ideas étnicas en la Nueva Argentina de la inmediata posguerra influyeron en el diseño y la política inmigratoria para acrisolar el perfil latino capaz de legitimar nacionalmente el tipo de población y de país deseados. La Argentina peronista fue una oportunidad no desaprovechada para centenas de miles de italianos y españoles, que buscaron reconstruir sus hogares y obtener trabajo, y que fueron considerados "inmigrantes deseables", según criterios étnicos, económicos e ideológicos. En cambio, fueron miles los inmigrantes potenciales considerados "indeseables" para el proyecto peronista de construir un nuevo país. Ninguno de los dos Planes Quinquenales deseó que los sobrevivientes del Holocausto aportaran sus capacidades para la construcción de la Nueva Argentina. Sólo a través de las amnistías inmigratorias, víctimas y victimarios de los totalitarismos europeos ingresados ilegalmente pudieron sumarse al nuevo proyecto nacional.

## NOTAS

1. Dirección General de Migraciones, *Memoria 1951*, pp. 15,20.
2. Los últimos trabajos globales corresponden a María I. Barbero y María C. Cacopardo: "La inmigración europea a la Argentina en la segunda posguerra: viejos mitos y nuevas condiciones", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 6, N. 19, dic. 1991, pp. 291-322. Para series estadísticas de la inmigración internacional a Argentina a partir de 1945, ver Alfredo E. Lattes: "Tratando de asir lo inasible: las dimensiones de la inmigración en la Argentina entre 1945 y el presente", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 5, N. 15-16, agosto-diciembre 1990, pp. 295-310. Un valioso aporte para comprender las vicisitudes de la inmigración española para adecuarse a la selectividad laboral, Mónica Quijada Maurino: "Política inmigratoria del primer peronismo. Las negociaciones con España", *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 47, dic. 1989, pp. 43-64; y su sugerente ensayo interpretativo: "La Selectividad Étnica en la Política Inmigratoria del Primer Gobierno Peronista. Una propuesta de Reinterpretación", ponencia presentada a la VI Conferencia de la Latin American Jewish Studies Association, University of Maryland at College Park, 6-8 octubre 1991. La inmigración italiana de posguerra no mereció aún estudios en profundidad como los realizados para la etapa precedente, ver, Aldo Albónico: "Italia y Argentina 1943-1955: política, emigración e información periodística", *E.I.A.L.*, Vol. 3, N. 1, Universidad Tel Aviv, enero-junio 1992, pp. 41-58; Iris N. Roncelli: *L'emigrazione italiana verso l'America Latina nel secondo dopoguerra (1945-1960)*, X, 1, 1987; Mabel Olivieri: "Un siglo de legislación en materia de inmigración Italiana-Argentina: 1860-1960", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 6-7, 1987, pp. 244-247; María E. López Daneri et al: "Características de la inmigración en San Juan bajo la influencia del decreto N. 14.882/47 y del Convenio C.I.M.E.", *Cátedra Libre de Historia Regional*, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, San Juan, 1991, pp. 61-114.
3. Ver el pionero trabajo de Haim Avni: *Argentina y la Historia de la Inmigración Judía*, Buenos Aires, 1983, cap. 5.; Leonardo Senkman: "Política Internacional e Inmigración Europea en Argentina de posguerra, 1945-48: el caso de los refugiados", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, V. 1, N. 1, pp. 119-132; Leonardo Senkman: "Las relaciones EE.UU.-Argentina y la cuestión de los refugiados de la post-guerra: 1945-1948", *Judaica Latinoamericana*, AMILAT, Jerusalem, 1988, pp. 90-114; Ignacio F.Klich: "Perón, Braden y

- el antisemitismo: opinión pública e imagen internacional”, *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, II, V. II, N. 2, 1992, pp. 5-38; Ronald Newton: *The “Nazi Menace” in Argentina, 1931-1947*, Stanford University Press, 1992.
4. Ver Leonardo Senkman: “Nacionalismo e Inmigración: La Cuestión Etnica en las Elites Liberales e Intelectuales Argentinas: 1919-1940”, en *E.I.A.L.*, Vol. 1, N. 1., Universidad Tel Aviv, Enero-Junio 1990, pp. 83-105.
  5. *La Nación*, 15 septiembre 1943; con motivo de hacerse cargo de sus funciones de nuevo director del Departamento de Inmigración, el Coronel Larronde afirmaba en julio 1943 sus prevenciones contra los refugiados: “Pongamos barreras infranqueables a los que no constituyen una inmigración vigorosa y sean portadores de pobreza espiritual e ideologías malsanas que enferman el ambiente nacional, *La Prensa*, 13 julio 1943.
  6. Para un análisis de la continuidad de la política inmigratoria antirefugiados anterior y durante los gobiernos de Ramírez y Farrell, ver Leonardo Senkman: *Argentina, la Segunda Guerra Mundial y los refugiados indeseables, 1933-1945*, Buenos Aires, 1991, caps. 3, 4, 9. Los informes de la Sociedad Protectora del Inmigrante Israelita (SOPROTIMIS) de Buenos Aires sobre la nueva política inmigratoria del gobierno de Ramírez y Farrell son reveladores; ver YIVO Archives, New York, HIAS, XIII, 4-18, Nota confidencial de Mellibovsky a HICEM NY sobre el nuevo Reglamento de Inmigración, 7.1.1944, y nota del 11.2.1944; además, Informe del 3.10.1944.
  7. I Plan Quinquenal. Proyecto de Ley de Bases sobre Inmigración, Colonización y Población. Base III. Consejo Económico Nacional, 1947. A los efectos de instrumentar esta política inmigratoria, por decreto N. 34.728 del 6 noviembre 1947, el gobierno elevó de jerarquía a la Dirección de Migraciones, a la categoría de Dirección General, con dependencia directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión: ver República Argentina, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General Migraciones, *Memoria 1947*, p. 10.
  8. *Primer Congreso de la Población* (26-31 de octubre 1940), *Trabajo, Sesiones y Conclusiones*, Museo Social Argentino, Bs. As., 1941. Las citas corresponden a este volumen.
  9. Manuel A. Zuloaga: *Nuestra Raza y Los Problemas de Postguerra en la Argentina*, Ed. La Facultad, Buenos Aires, 1943, prólogo del Gral. José María Sarobe. Esta edición reúne el primer libro actualizado del autor, *Nuestra Raza y la Condición del Extranjero en la Argentina*, de 1931, y el nuevo, que da título al volumen de 1943. La primera parte tiene una fuerte influencia de sus maestros positivistas, Carlos Octavio Bunge y Juan Antonio García. La segunda sigue muy de cerca algunos trabajos de población del Museo Social Argentino, como *Problemas Demográficos*, de C.B. de Quirós (1942), y las ideas de justicia social y de protección al trabajador nativo de la Revolución de 1943, como *Una Nación en Marcha*, Ministerio de Guerra, 1943. Las citas corresponden a esta edición.
  10. Leonardo Senkman: *Argentina, la Segunda Guerra Mundial y los refugiados indeseables, 1933-1945*, op. cit., pp. 290-316.
  11. Natalio Botana: *La Tradición Republicana: Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires, 1984, pp. 474-493; Tulio Halperin Donghi: *Una nación para el desierto argentino*, Buenos Aires, 1982.
  12. Ver los análisis del lugar de la Nación en el pensamiento positivista argentino: Oscar Terán: *José Ingenieros: Pensar la Nación*, Madrid-Buenos Aires, 1986, pp. 28-58; *En busca de la ideología argentina*, Buenos Aires, 1986, pp. 13-84.
  13. Manuel Gálvez: *El Solar de la Raza*, Madrid, 1913. Ver el discurso hispanófilo de Joaquín V. González: “España y la República Argentina”, *Obras Completas*, Edición del Congreso de la Nación, Buenos Aires, 1935, T X. Tulio Halperin Donghi estudió la búsqueda de las raíces hispánicas del ser nacional de algunos intelectuales argentinos, ver: “España e Hispanoamérica: miradas a través del Atlántico”, en *El Espejo de la Historia*, Buenos Aires, 1987, pp. 83-88.
  14. Una síntesis de las ideas de los nacionalistas doctrinarios y filofascistas e integristas, como la Alianza Libertadora Nacionalista, además del grupo FORJA, que apoyaron el movimiento revolucionario de junio 1943 y luego a Perón, ver Enrique Zuleta Alvarez: *El Nacionalismo Argentino*, Buenos Aires, 1975, t. II, pp. 476-524; ver la crítica al obrerismo del nacionalismo pro-peronista y su sentido de la justicia social, Cosme Beccar Varela(h) et al: *El*

- Nacionalismo: una incógnita en constante evolución*, Buenos Aires, 1970, pp. 50-53; 60-69. Para una interpretación teórica del nacionalismo movilizador en los orígenes del peronismo, Alberto Spektorowski: "Argentina 1930-1940: nacionalismo integral, justicia social y clase obrera", *E.I.A.L.*, V. 2, N. 1, Universidad Tel Aviv, enero-junio 1991, pp. 71-79.
15. El gobierno de Farrell creó la Oficina Etnográfica por decreto N. 9435 el 6 de marzo 1948, la cual se transformará en el Instituto Etnico Nacional a partir del 25 de mayo 1946 por decreto N. 4703, ambos bajo la dirección de Santiago Peralta, quien estaba al frente de la Dirección de Inmigración, *Anales del Instituto Etnico Nacional*, Vol. 1, Ministerio del Interior, 1948, p. 4. Santiago Peralta había militado en las filas de la UCR antes de adherir al nacionalismo. Entre 1918 y 1922 fue secretario de la Convención de la Capital e intervino en la conspiración militar de los Radicales contra Uriburu, por lo cual fue preso y recluido en el presidio de Usuahia hasta su huida a Chile. Viajó a Alemania, donde perfeccionó sus estudios de antropología, disciplina en la que se doctoró. Su tesis versaba sobre: *La talla militar argentina*, Buenos Aires, 1922. En 1943 publicó *Nuestro Pueblo y Acción del Pueblo Judío en Argentina*, versión en clave antropológica antijudía de libelos como *Kahal-Oro* de Hugo Wast de 1935. En 1945 tradujo y editó *El Corán* y en 1946 publicó *La acción del Pueblo árabe en Argentina*, cuyo aporte al país lo oponía a los malos hábitos urbanos de los judíos.
  16. Santiago Peralta: *Conceptos sobre Inmigración. (Instrucciones de difusión al Personal)*, Dirección de Migraciones, Buenos Aires, 1946. Las citas corresponden a esta edición. Para una síntesis de sus prácticas discriminatorias antijudías, ver Haim Avni: *Argentina y la historia de la inmigración judía*, Buenos Aires, 1983. Al ser confirmado en sus funciones, Peralta declaró para el matutino en idish *El Diario Israelita*, 29.5.1946, que no se oponía al ingreso de inmigrantes judíos para las colonias agrícolas y se jactó que "yo el antisemita, comienzo mi gestión autorizando el ingreso de cinco mil semitas del Africa — sean árabes o judíos — para poblar el Chaco y Formosa".
  17. Leonardo Senkman: *Argentina, la Segunda Guerra Mundial y los refugiados indeseables*, op. cit., cap. 3.
  18. Los juicios críticos de Peralta por la supuesta "cultura inferior de los inmigrantes italianos" y su impacto negativo en el mestizaje con la "débil raza nativa" fueron enunciados en una conferencia en el Círculo Militar acerca de "Generalidades sobre Antropología Aplicada"; ver la respuesta en el semanario pro-peronista *Gobernantes*, 30.9.1946, pp. 4, 6. Peralta querelló a su director, Luis Laurelli Elliot por varios artículos críticos que consideró calumniosos; ver *Gobernantes*, 29.7.1946. Ante ataques de la prensa opositora local y extranjera, Peralta emitió un comunicado público donde negó que hiciera discriminación racial en la DI, pero, en cambio, abogó por "crear un pueblo homogéneo ... y eligiremos lo mejor dentro de la raza blanca (art. 25 de la Constitución Nacional) para crear la gran Argentina que todos anhelamos"; ver la réplica en *Gobernantes*, 22.7.1946, y la crítica de Laurelli Elliot a las declaraciones de Peralta en favor del ingreso de 20.000 hombres del ejército polaco anticomunista del General Anders, cuyas cualidades morales y raciales elogió Peralta, *Gobernantes*, 9.7.1946., p. 3.
  19. Salvador Canals Frau: "La Inmigración Europea en la Argentina", *Anales del Instituto Etnico Nacional*, Ministerio del Interior, 1948, t. I, pp. 87-113.
  20. *Anales del Instituto Etnico Nacional*, op. cit., p. 4.
  21. Salvador Canals Frau: "Algunos rasgos antropológicos de la población argentina", *Anales del Instituto Etnico Nacional*, t. II, 1949, pp. 15-27. Las citas corresponden a esta edición.
  22. Salvador Canals Frau: *Génesis y esencia de la población argentina*, Institución Cultural Española, Buenos Aires, 1948.
  23. *Anales del Instituto Etnico Nacional*, op. cit., pp. 143-47; Angel S. Taboada: "Importancia de la Inmigración Golondrina para la economía del país", *Anales del Instituto Etnico Nacional*, t. II, 1949, pp. 11-14; O.L. Paulotti: "La recuperación del nativo como obra de Gobierno", *ibidem*, pp. 70-73; Humberto Miguel Bono: "Investigación sobre la capacidad intelectual en hijos de nativos e hijos de extranjeros", *ibidem*, pp. 93-100; Alberto Puig: "Crecimiento demográfico en la República Argentina, 1927-47", *ibidem*, pp. 101-108.
  24. Juan Severino López: "La estatura de los españoles e italianos naturalizados en la Argentina", *Anales del Instituto Etnico Nacional*, 1951, t. IV, pp. 39-52; César Lezcano: "La

- inmigración norteafricana en la Argentina”, *ibidem*, pp. 35-38; Arturo García Aller: “Los galeses en el poblamiento de la Patagonia central”, *ibidem*, pp. 11-26.
25. José Imbelloni: “La formación racial Argentina. Se reanuda la inmigración”, *Argentina en Marcha*, Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, Buenos Aires, 1947, t. I, pp. 223-308. Todas las citas provienen de esta edición.
  26. I. Rauenbusch: *El problema de la raza en la Argentina*, Ministerio de Instrucción Pública, Buenos Aires, 1927. Esta edición en español fue propuesta por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Sagarna, “por el interés que su conocimiento pueda ofrecer a los círculos científicos”, y con la finalidad de que fuese refutada. Hasta la respuesta de Imbelloni, ningún intelectual argentino había refutado el trabajo del director del Instituto de Antropología, Universidad de Kiel.
  27. María I. Barbero y María C. Cacopardo: *op. cit.*, pp. 292-94.
  28. Ver los términos del Acuerdo entre Argentina e Italia sobre migración firmado el 26 de enero 1948, que protocolizó el convenio comercial y financiero entre ambos países del 13 octubre 1947, República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria 1947-48*, Bs. As., 1949, pp. 556, 592-599. Acerca de las negociaciones con España, ver Mónica Quijada Maurino, *op. cit.*, p. 49 y ss.
  29. Aldo Albónico: *op. cit.*, pp. 51-52; República Argentina, Congreso de la Nación, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, t. I, 7 mayo 1947, p. 139; t. II, 2 julio 1947, p. 233.
  30. I Plan Quinquenal, Proyecto de Ley de Bases sobre Inmigración, Colonización y Población, Consejo Económico Nacional, 1947, Bases III y VI.
  31. Ver la denuncia del diputado opositor Rabanal sobre la concentración de todos esos organismos bajo una misma jurisdicción administrativa, Congreso de la Nación, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 24 septiembre 1954, pp. 1855-56.
  32. H. Avni: *op. cit.*, pp. 490-504; I. Klich: *op. cit.*, pp. 15-16, 28; María Barbero y María C. Cacopardo: *op. cit.*, p. 294.
  33. Decreto 14882, 29 mayo 1947, *Anales de Legislación Argentina*, T. VII, Buenos Aires, 1957.
  34. Mónica Quijada Maurino: *op. cit.*, p. 65.
  35. República Argentina, Congreso de la Nación, Cámara de Diputados, Diario Sesiones, t. I., 7 marzo 1947, p. 139.
  36. Víctor Vinelli: “El Problema de los Refugiados” en *Inmigración*, Dirección Nacional de Migraciones, pp. 50-52, Buenos Aires, 1963.
  37. El delegado de la DAIE en Génova, José Otero, se desempeñó después de 1948 como Jefe de Radicación en la DI. Entrevista a María Angélica Bobbio de Perreca y Ana Manusov, funcionarias de la Comisión Católica Argentina de Migraciones, Buenos Aires, 3 septiembre 1992.
  38. Según cifras de la IRO para el 30 de junio 1948, Argentina admitió 26.968 DPs; Brasil, 19.865 DPs; Venezuela, 12.101; Paraguay, 4.981; Perú, 2.127; Chile, 1.878; Uruguay, 780 DPs; Colombia, 421 DPs; México, 313 DPs; Cuba, 355 DPs; Ecuador, 283 DPs; Guatemala, 20 DPs; República Dominicana, 131 DPs; Costa Rica, 148 DPs; Panamá, 151 DPs; Vinelli: *op. cit.*, p. 51; Senkman: *op. cit.*, pp. 105-106; Central Zionist Archives (CZA), Jerusalem, ZA 2040: “Present Migration Possibilities of Jews in Central and South American Countries. A Preliminary Study”, World Jewish Congress, New York, 1950.
  39. Archivo Ministerio Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires (AMREyC) DCA, Exp. 176378/48. De Embajada Argentina en Roma al Ministro Relaciones Exteriores y Culto, Roma, 9.6.1948; Exp. 177072/48, Nota del Director de la IRO para Zona Francesa de Ocupación en Austria al Cónsul General Argentino en Génova, Innsbruck, 28.5.1948.
  40. Informe sobre la Delegación Argentina de Inmigración en Europa, 1949. Preámbulo. Texto mecanografiado. Biblioteca de la Dirección General de Inmigraciones. Agradezco a la Lic. María Arruada, directora de la Dirección de Política Poblacional de la DI, haberme permitido la lectura de este Informe inédito.
  41. Dirección General de Inmigración, *Memoria Anual 1950*, Prólogo, 1.
  42. Delegación Argentina de Inmigración en Europa, Dirección Nacional de Migraciones, Secretaría Técnica, División de Coordinación y Enlace con la DAIE, *Memoria 1953*, 1a. parte, Roma, 1954, foja 101.

43. *Ibidem*, Informe del Director de Extranjería al Secretario General de la DI, 13 enero 1953.
44. Dirección General de Migraciones, *Memoria 1951*, Religiones de los pasajeros entrados por la vía de ultramar, 1a., 2a. y 3a. clase. Quinquenio 1947-1951, folio 81-82.
45. *Memoria 1953*, *op. cit.*, Religión de las personas beneficiarias y de las denegadas-desestimadas durante el quinquenio 1949-1953, folio 101.
46. *Memoria 1951*, *op. cit.*, folio 83.
47. *Memoria 1953*, Introducción, folio 1. Esta prioridad del factor étnico vuelve a ser consagrado en los objetivos previstos por el Segundo Plan Quinquenal, Cap.10bj., Esp. IE2, inc. a) "Selección del aporte inmigratorio de acuerdo con sus características étnicas, ideológicas, morales, profesionales, intelectuales, económicas y físicas". República Argentina, Segundo Plan Quinquenal de la Nación, Argentina Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, Bs.As., 1953, p. 47. Este segundo Plan Quinquenal dio preeminencia al crecimiento vegetativo sobre el inmigratorio, orientando a los nuevos inmigrantes a regiones infrapobladas.
48. Vinelli: *op. cit.*, p. 53; Carlos Martí Buffil: *Nuevas soluciones al problema inmigratorio*, Madrid, Cultura Hispánica, 1955, p. 256.
49. Archivo Dirección General de Migraciones (ADI), Reglamento Interno de la Dirección General de Migraciones, 7 marzo 1950; Mónica Quijada Maurino: *op. cit.*, p. 46.
50. ADI, Informe de la Dirección Nacional de Migraciones correspondiente al período 1950-1951.
51. AMREyC, División Política, Italia, Exp. 2/948, Nota confidencial del Embajador Rafael Ocampo Giménez al Ministro Relaciones Exteriores y Culto, Roma, 15 mayo 1947.
52. AMREyC,DCA, Exp. 174125/48, Carta del director DCA, E. Campolongo, fechada el 21.4.1948, al Cónsul General en Londres. Agradezco a Ignacio Klich por haberme entregado copia de este documento en poder de Pedro Catella, que no se encuentra en el AMREyC.
53. Mark Aarons and John Loftus: *Ratlines: How the Vatican's Nazi Networks Betrayed Western Intelligence to the Soviet*, London, 1991, pp. 40-47; 48-49; 204-207.
54. *Ibidem*, pp. 204-205.
55. United States National Archives RG59, FW800.0128/5-1547. Vincent La Vista to Herbert J. Cummings, Rome, 15 May 1947, Report "Illegal Emigration Movements in and through Italy". Agradezco a la directora del Archivo Yad Vashem, Jerusalem (YVA), haberme facilitado copia del Informe, localizado en YVA P12/109.
56. Se discuten estos aspectos en la introducción de Ignacio Klich y Leonardo Senkman al libro documental *Perón, los Judíos y el Medio Oriente (1943-1955)*, Planeta, Buenos Aires (en preparación).
57. Durante la visita a Buenos Aires del representante del HIAS de New York, Haim Shoskes, al poco tiempo de la designación del nuevo director de la DI, Santiago Peralta, pareció que se iba a autorizar permisos de ingreso a parientes de segundo grado. Pero estas expectativas no se cumplieron, YIVO Archives, New York, HIAS XIII, 4-18, Informe de Shoskes a HICEM NY, diciembre 1945. *Ibidem*, Carta de Marc Turkow a Shoskes, Buenos Aires, 18 marzo 1946. Ver también el informe del presidente de SOPROTIMIS, Archivo Central Historia del Pueblo Judío, Jerusalem (ACHPJ) HM/2/1425b, Acta 7.3.1946, pp. 45-46.
58. HIAS XIII, Informe de Marc Turkow a HICEM NY, Buenos Aires, 9 nov. 1946. Haim Shoskes volvió a visitar a Peralta en agosto 1946, en su carácter de agregado a la UNRRA y solicitó información para conocer la posibilidad de que ingresaran especialistas y artesanos judíos. La respuesta fue negativa, dado que Peralta condicionó el oficio de los candidatos al tipo antropológico deseable. Ver ACHOJ HM/2/1425b, Actas SOPROTIMIS, 5.8.1946., pp. 65-66.
59. AJC Archives YIVO NY, Informe de Máximo Yagupsky al AJC.
60. HIAS, XIII, Nota del director de SOPROTIMIS a Marc Turkow, Santiago, 12 marzo 1947. Sobre la autorización para el desembarco de los refugiados del ss Campana y el uso político de ese gesto humanitario, ver H. Avni: *op. cit.*, pp. 502-503.
61. Jewish Telegraph Agency (JTA), New York, 12 diciembre 1949.
62. Ver *Supra* (33); HIAS XIII, Informe de Shoskes a Assofsky HIAS NY, Barranquillas, 5 mayo 1947. En este informe, Shoskes provee evidencias concretas sobre amenazas de

- expulsión de Peralta contra un industrial judío, alertándolo a “que empaquetara sus pertenencias mientras todavía haya tiempo”. Ver testimonios de la judeofobia de Peralta en Universidad Hebrea de Jerusalén, Instituto Judaísmo Contemporáneo, Division Oral History, 93 (171).
63. A pesar del desmentido del canciller Bramuglia de la inexistencia de circulares secretas contra inmigrantes judíos, ver prueba de lo contrario en AMREyC, Exp. 1741255/48, del director de la División Contención Administrativa al Consulado en Londres, 21 abril 1948.
  64. Klich: *ibidem*, 28; HIAS XIII, Informe de M. Turkow a Dijour, Buenos Aires, 15 mayo 1947.
  65. Actas SOPROTIMIS, 6 julio 1948, pp. 54/55.
  66. AMREyC, Departamento Política, Exp. 21/1948, Circular Reservada N. 84 A y Circular Ampliatoria N. 06-A, 1948; los convenios firmados por Argentina fueron con los siguientes países: Checoslovaquia (junio 1947); Rumania (octubre 1947); Hungría (julio 1948); Polonia (diciembre 1948) y Bulgaria (julio 1949), que preludearon los acuerdos comerciales con la U.R.S.S. de 1955. Ver Mario Rapoport: *Política y Diplomacia en Argentina*, Buenos Aires, 1987, pp. 47-48.
  67. Informe de Actividades de la DAIA en el Ejercicio Marzo 1948-Marzo 1949, Archivo DAIA; JTA, 31 marzo 1949.
  68. Ver sobre los orígenes y la actuación de la Organización Israelita Argentina, Leonardo Senkman: “El Peronismo visto desde la Legación Israelí en Buenos Aires: sus relaciones con la OIA, 1949-1954”, *Judaica Latinoamericana II*, AMILAT, Jerusalem, 1992, pp. 187-207.
  69. Ver la solicitada de OIA en *Di Idische Zeitung*, 6.10.1948; JTA, 5 noviembre 1948; Archivo YIVO Buenos Aires, Caja OIA, Circular de OIA para promover afiliaciones y donaciones, fechada noviembre 1948, firmada por su secretario, Pablo Manguel, y su presidente, Sujer Matrajt.
  70. JTA, 24 julio 1949; la *Memoria* de SOPROTIMIS correspondiente al año 1948, a pesar que equiparaba la importancia de la amnistía en favor de los judíos con el otro acontecimiento de aquel año, la creación del Estado de Israel, concluía pesimista porque “continúa bloqueada toda aspiración a una inmigración judía a la Argentina”, *Memoria*, pp. 91-92.
  71. El decreto de amnistía sancionado el 8 de julio 1949 se prorrogó otros 19 meses a través de los decretos N. 24.666 del 4 octubre 1949, N. 12.369 del 17 junio 1950 y N. 25.950 del 6 diciembre 1950, ver Susana M. Sassone: “Migraciones Ilegales y Amnistías en la República Argentina”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 6-7, agosto-diciembre 1987, pp. 249-289.
  72. Congreso de la Nación, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, sesión 11 mayo 1949, pp. 135-137. El diputado Mauricio Yadarola elevó un proyecto resolución para que el Ministro de Relaciones Exteriores informara, entre otros asuntos, de su conocimiento del arribo de grandes jerarcas del fascismo italiano (Dino Grandi, Carlos Scorza); previamente había denunciado que muchos ex colaboracionistas fueron empleados como técnicos en la Fábrica Militar de Aviones e Instituto Aerotécnico de Córdoba (p. 136). Ver también en Diario Sesiones del 30 mayo 1951, p. 204, proyecto de resolución del diputado Reynaldo Pastor sobre gestiones del gobierno yugoslavo para obtener la extradición de súbditos declarados criminales de guerra.
  73. C.C. Aronsfeld: “The Ambitions of General Peron, four-in-hand with Jews and Nazis”, *The Hebrew Standard*, 4.11.1949. Las últimas investigaciones han probado la responsabilidad del gobierno de EE.UU. en la implementación de proyectos vinculados al operativo *Paperclip*, que trajo a centenares de científicos comprometidos con los nazis y miles de técnicos dependientes suyos a trabajar a centros científicos y académicos de los EE.UU., comprometiendo a varios países, entre ellos Argentina; ver Linda Hunt: *Secret Agenda, The U.S. Government, Nazi Scientist, and Project Paperclip, 1945-1990*, New York, 1991, ch. 9, “The Argentine Connection” y el citado libro de Mark Arons and John Loftus: *op. cit.*, para conocer la responsabilidad anglo-americana en la fuga de criminales de guerra y colaboracionistas también a América Latina durante la Guerra Fría.
  74. Discutimos los alcances de la reforma constitucional en Ignacio Klich y Leonardo Senkman: *op. cit.* (introducción).
  75. HIAS XIII, Informe de Shoskes a Assofsky, Buenos Aires, 10.7.1947.
  76. Central Zionist Archives (CZA), Jerusalem, Z6,2040, “Present Migration Possibilities of

- Jews in Central and South American Countries. A Preliminary Study", WJC, NY, 1950.
77. *Neue Zeitung*, Frankfurt, March 4, 1951; *Die Welt*, Hamburg, July 21, 1950; Leonardo Senkman: "Las relaciones EE.UU.-Argentina y la cuestión de los refugiados de la Post-Guerra. 1945-48. *op. cit.* n. 106.
78. CZA, Z6 2040, "A Preliminary Study", *op. cit.*
79. Ray Josephs: "Hitler Wins in Latin America", *The National Jewish Monthly*, May 1945, pp. 270/71, Linda Hunt: *ibidem*, Marks Aarons and John Loftus: *ibidem*.